

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
2ª Sesión Extraordinaria
(Matinal)

VIERNES, 8 DE ENERO DE 2016
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALA

-A las 10:18 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, tengan ustedes muy buenos días. (2)

Un saludo muy especial, comenzando este año 2016, a quienes integran la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, el día de hoy nos hemos dado cita en una sesión importante para el país y el parlamento, con el fin de llevar adelante la segunda sesión que tiene carácter especial y extraordinaria.

Siendo exactamente las 10:18 h, del día viernes 8 de enero del año 2016, reunidos en la Sala Grau del Palacio Legislativo, contando con la presencia de los congresistas Alejandro Aguinaga, Lourdes Alcorta, Roberto Angulo, Martín Belaunde, Carlos Tubino, Cristóbal Llatas, Hugo Carrillo, Luisa María Cuculiza, Julia Teves; y, dando la bienvenida al señor Pedro Cateriano en su condición de presidente del Consejo de Ministros y a la canciller de la República Ana María Sánchez Vargas de Ríos.

Damos inicio a esta sesión que, como es de conocimiento público, se convocó con carácter extraordinario, a efectos de que informe a la representación nacional y a esta comisión, tanto la embajadora Ana María Sánchez Vargas de Ríos, ministra de Relaciones Exteriores y, el premier Pedro Cateriano Bellido, presidente del Consejo de Ministros, sobre las razones por las cuales se devolvió la Autógrafa que aprueba la Resolución Legislativa sobre el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República Francesa, firmado por este Gobierno el 21 de febrero del año 2013, y aprobado por el Congreso de la República en noviembre del año que ha culminado.

Antes de iniciar y darles la palabra a nuestros invitados, le doy la bienvenida a Juan Carlos Eguren de la Alianza Popular que también nos acompaña esta mañana. Así a los señores funcionarios y ministros de Estado.

Señor presidente del Consejo de Ministros, Pedro Cateriano, bienvenido y tiene usted el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, abogado Pedro Cateriano Bellido.— Gracias, señor presidente.

Y me mediré para no hacer propaganda electoral, como otros.

El señor PRESIDENTE.— A carambas, hágalo nomás.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, abogado Pedro Cateriano Bellido.— Sí.

Muy buenos días, señor presidente, señores congresistas.

En primer término haré uso de la palabra para hacer una breve exposición desde el punto de vista constitucional, luego cederle el turno a la canciller, posteriormente entrar a una etapa reservada para debatir en sí la propuesta y la posición del Poder Ejecutivo frente al tema del Tratado de Extradición con la República Francesa.

Como es sabido, la Constitución establece la facultad al Gobierno de negociar un tratado, es decir, al presidente, ¿por qué razón?, porque el presidente de la República es el que dirige las relaciones internacionales. Es decir, es el que tiene la competencia en el ámbito internacional.

No obstante, la Constitución, como ocurre en cualquier sistema democrático establece para ciertos casos — porque también hay que precisar que existen convenios internacionales que pueden ser tramitados y ratificados por el presidente — que el Congreso de la República, es decir el Poder Legislativo, aprueba o desaprueba los tratados internacionales que luego de ser negociados por el Gobierno, son enviados para su consideración.

En este caso, lo que ha ocurrido es que el Gobierno recoge una negociación iniciada por la anterior administración y luego de culminada esa etapa envía al Congreso este tratado. El Congreso de la República tenía dos posibilidades, aprobar o desaprobar el tratado, no tiene más opciones, no es como en el caso de la tramitación de una ley donde puede modificar total o parcialmente una ley. Precisamente, porque la competencia es, en materia de Relaciones Exteriores, del Poder Ejecutivo.

En este caso, ¿qué es lo que ha acontecido?, el Parlamento ha aprobado ese Tratado de Extradición. Una vez aprobado ese Tratado de Extradición quedan pendientes dos etapas, ¿no cierto?, ¿cuáles son esas dos etapas?, la promulgación de la resolución legislativa y, luego, el otro acto jurídico que es la ratificación. Al recibir el Gobierno el tratado, es decir la Autógrafa de la resolución legislativa, luego de un análisis el Gobierno toma la determinación de comunicar al Poder Legislativo, que no va a promulgar la resolución legislativa por cuanto considera necesaria iniciar una negociación para incorporar algunas enmiendas.

En ese sentido, ¿tiene esa potestad el presidente de la República?, claro que la tiene, porque en materia de Relaciones Exteriores por más informes de los ministerios, recomendaciones de los ministros, quien tiene la decisión final es el presidente de la República, y por ejemplo, así es en el caso de la tramitación de las extradiciones. Puede llegar, por ejemplo, una solicitud de extradición activa o pasiva, es decir, cuando lo solicita internamente nuestro Poder Judicial o cuando la requiere otro Poder judicial externamente.

Y el Consejo de Ministros no tiene la obligación de acatar el pedido del Poder Judicial, ¿por qué?, porque hay razones de

Estado, criterios políticos que permiten al presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros, acceder a esos pedidos de extradición o denegar los pedidos de extradición. Es decir, al final prima el criterio político, ¿por qué razón?, porque en el proceso de la dirección de las relaciones internacionales no se hace solamente un análisis meramente jurídico, también entra en consideración el criterio político.

Cierro este paréntesis porque es importante destacarlo, porque demuestra que en la acción gubernativa, cuando el presidente de la República dirige las relaciones internacionales, hay situaciones en las cuales prima el criterio político y no el criterio jurídico. Y los informes de los ministerios e inclusive el pedido del Poder Judicial no es mandatorio, no es vinculante, la decisión final la tiene el presidente de la República con aprobación del Consejo de Ministros, que finalmente es el que asume la responsabilidad política de todos los actos del presidente de la República.

Retornando a la actual situación, se envía el oficio correspondiente y a raíz de este hecho quedaban pendiente dos trámites, el de la promulgación de la resolución legislativa y, posteriormente, la ratificación que como todos sabemos se hace mediante un decreto supremo.

En ese sentido, el texto enviado, el oficio cursado al Parlamento, en ninguna parte consigna que el Gobierno está en desacuerdo con la aprobación del tratado, lo que simplemente precisa es que es necesaria una enmienda o ampliación. Por lo tanto, a raíz de este hecho se produce un debate en el país fundamentalmente de contenido político y no jurídico, con una serie de argumentaciones que el Gobierno considera afectan la relación con la República Francesa.

Este Gobierno a lo largo a estos años ha venido trabajando de manera diría yo esforzada, en el fortalecimiento de todas las relaciones internacionales y en el caso de Francia se han podido consolidar una serie de proyectos que han llevado la relación a una situación estratégica. Y es en ese sentido, que debido a la situación presentada, que desde el punto de vista político, nosotros como ministros rechazamos muchos de los argumentos empleados, considerando razones de Estado, teniendo en cuenta que debemos mantener el excelente nivel de relaciones bilaterales existentes con la República Francesa. Que, el Gobierno ha tomado la determinación de cursar el día de hoy una comunicación al Congreso de la República, expresando que solicita nuevamente la resolución legislativa para su promulgación y posteriormente la ratificación del tratado.

No obstante a ello, es importante mencionar que el Gobierno y de manera específica, el presidente, no ha violado la Constitución en ningún aspecto, como se ha señalado. Y quiero incidir en lo siguiente, cuando el presidente de la República recibe un proyecto de ley aprobado por el Congreso o una resolución legislativa tiene dos posibilidades: promulga la ley o la observa total o parcialmente; o no promulga la ley y en ese caso

la promulgación la hace el presidente del Congreso o el presidente de la Comisión Permanente, durante el receso parlamentario.

Igual ocurre para el caso de las resoluciones legislativas, el presidente no está en la obligación de promulgar una resolución legislativa, por lo tanto, **(3)** por lo tanto el presidente no ha infringido a la Constitución como algunos desorientados lo han manifestado.

Finalmente en el Derecho Internacional Público para que entre en vigor, un Tratado Internacional se requiere de la ratificación del Presidente de la República, es decir no basta el acto de promulgación de la resolución legislativa que es un acto jurídico previo a la ratificación y a partir de la ratificación del Tratado Internacional, recién se cursa el intercambio de notas diplomáticas con el país con el cual se ha negociado este tratado.

Entonces, quiero reiterar el Gobierno teniendo en cuenta razones de Estado, que tienen como propósito mantener el excelente nivel de las relaciones bilaterales con la República francesa, ha tomado la determinación de promulgar la resolución legislativa y posteriormente ratificar mediante decreto supremo el tratado tal cual ha sido aprobado por el Congreso.

Inmediatamente que se cumplan esos dos actos jurídicos iniciaremos el trámite para las consideraciones que vamos a explicar a la representación Nacional en sesión reservada, también sean tramitadas.

A continuación señor presidente, le cedo el uso de la palabra a la canciller.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, pido una interrupción para hacer una pregunta.

El señor PRESIDENTE.— En efecto, un segundo antes de ello quiero yo, darle a Luz Salgado, que también se incorpora.

Y brevemente congresista Belaunde haga usted su precisión, antes que nuestra canciller haga uso de la palabra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias presidente.

Saludando a mis colegas de la comisión, saludando al Presidente del Consejo de Ministros, saludando a la canciller y a los miembros de su comitiva.

Yo, quiero que me ratifique y me diga expresa e inequívocamente el señor Presidente del Consejo de Ministros, que en virtud de lo que acaba de decir. El gobierno está retirando el oficio 258 del 21 de diciembre último y por consiguiente al retirar, nosotros todavía no tenemos conocimiento, ni hemos visto ese oficio. El Gobierno está expresando su voluntad solemne de promulgar la resolución legislativa que de una forma velada había sido observada y que está retirando esa velada observación y que por consiguiente va promulgar dicha resolución legislativa y que de conformidad eso se llevará adelante, esperemos dentro del término del mandato constitucional de este gobierno, el acto de ratificación conforme lo establecido en dicho tratado de

extradición y que posiblemente dicho tratado de extradición entrara en vigencia antes del vencimiento del mandato constitucional de este Gobierno.

Yo, quisiera que el señor Presidente del Consejo de Ministros, me indique eso de manera expresa e inequívoca,

Le concedo la extradición a la congresista Alcorta, con su venia señor presidente (risas)...

El señor PRESIDENTE.— Vamos, porque es importante de que podamos ir desentrañando o aprovechando que están acá para que nos den las razones.

Congresista Lourdes Alcorta, preciso por favor sobre ese punto.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Por supuesto muy puntual además el tema, en función[...?]

Realmente lo que ha hecho el Gobierno es enmendarse asimismo la plana, ha retrocedido, ha reconocido su error y la va promulgar tal cual O sea el papelón no ha sido hacia fuera, sino también hacia dentro, la confianza de la política exterior que maneja el Presidente de la República que sabemos que la maneja realmente no tenido la asesoría, ni el ministro de Justicia que es su asesor y la cancillería, no digo que sea la canciller, porque esto viene de tiempo atrás, ni el actual ministro de Justicia.

Pero, algo ha sucedido porque nos estamos enterando en esta comisión que han sido citadas para que nos aclaren la observación del presidente que la van a promulgar tal cual, qué fue lo que sucedió se cayeron de la cama, qué paso.

El señor PRESIDENTE.— Solamente para terminar el congresista Aguinaga, luego le quiero dar la palabra al premier a efecto de poder continuar con esto.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPFP).— Gracias presidente y reiterando el saludo al señor premier, como la señora canciller y la comitiva.

Es buena la rectificación que se hace hoy día, señor premier, porque es cierto lo que usted ha señalado, es potestad constitucional del presidente, luego de aprobado un tratado en el Poder Legislativo, denunciarlo o ratificarlo no es así. O sea que ahí no hay violación constitucional lo que ha dejado este sinsabor es la ruta que se ha seguido, el desarrollo para poder llegar a esta aprobación que contienen posiciones sólidas y que se han pretendido desvirtuar, porque no es menos cierto lo que usted señala que hay una decisión política, pero entonces para qué han trabajado las partes.

El Senado francés, lo aprueba el tratado y aquí está la firma de *Lohan* Fabius y cuando se ha aprobado y nosotros, entonces estábamos cometiendo una suerte de *GAB* diplomático, por qué, porque la misma cancillería no puede contradecirse, aquí está la nota que manda el embajador, Director General de Europa, Fernando Velásquez donde por el contrario ratifica las fortalezas del tratado y de la misma manera la Corte Suprema...

El señor PRESIDENTE.— Colega Aguinaga.

Yo, creo que debemos llegar, ese es un tema ya me parece, le pido disculpas de fondo. Aquí ha habido una precisión...

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Es la forma como se ha llegado a la situación, no es de fondo, porque hemos mantenido todas las formas para después desvirtuarlo, por eso digo que bueno que se haya rectificado y lamento presidente, que no permita emitir opinión, porque esto es un tema demasiado serio para el país, como para poder desvirtuarlo con cierta ligereza.

El señor PRESIDENTE.— No, está bien lo que les quiero decir es lo siguiente sí me lo permite.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Perdón, y voy a concluir, porque estamos a pocas semanas de la visita del Presidente francés, un país que tenemos excelentes relaciones y no le podemos dar otra imagen.

El señor PRESIDENTE.— Colega Aguinaga, solicitó una precisión en torno a esto el congresista Belaunde, porque queríamos escuchar las razones por las cuales se emitió el oficio, o sea deberíamos escuchar finalmente ¿cuáles fueron las razones? ya sabemos ya nos dijeron que lo que van hacer. Pero para ese sentido hizo una consulta y una precisión para ver como quedaba Martín Belaunde y de repente el tema de fondo lo tratamos después que la canciller también expresa esas razones que necesita el país conocerlas.

Solamente por eso y tendrán todos los minutos que sean necesarios, todos los colegas que así lo soliciten.

La congresista Julia Teves sobre el punto de la interrupción que planteo Martín Belaunde.

Y luego la canciller y después de la exposición de la canciller, tendrán toda la participación los colegas, junto el Premier que tendrá que resolver la consulta que le hizo el congresista Belaunde.

Congresista Tevés.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Sí, gracias señor presidente, un saludo al Premier y a la ministra.

En verdad hacer un trabajo serio y un trabajo responsable y devolver la autógrafa es precisamente la labor del presidente, su labor de la constatación, la verificación y la precisión para no cometer errores.

Entonces, un trabajo responsable que el poder Ejecutivo observa ante la resolución legislativa, no contraviene norma alguna, así que eso está totalmente claro señor presidente, en razón que el Presidente ha actuado conforme a lo que le otorga el artículo 57.º.— de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido el afán de este documento señor presidente, por su intermedio es mejorar las normas, los términos del tratado para poder proceder a una suscripción.

Nada más señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— La palabra para el Premier Cateriano, sobre la inquietud que le formulo el congresista Belaunde y luego inmediatamente la canciller para que en su exposición nos diga los motivos de ese documento y siga reforzando.

Finalmente a ello colegas, nos vamos a ir con todas las inquietudes que ustedes planteen sobre el tema.

Señor Canciller(sic) [Premier].

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, doctor Pedro Cateriano Bellido.— Gracias presidente.

Creo que he sido sumamente claro, Yo voy a enviar un documento ya lo he firmado el día de anoche para pedir que se devuelva la autógrafa, no puedo retirar un documento que ya ingrese, estoy enviando otro oficio, apenas el Presidente del Congreso, remita sí se puede el día de hoy la autógrafa de la resolución legislativa, se procederá a la rúbrica y al refrendo el día de hoy. La resolución legislativa podría ser publicada este fin de semana o a más tardar el día lunes y en el transcurso de la semana, será ratificado el tratado.

La próxima semana yo no estaré, pero la canciller va estar encargad de la Presidencia del Consejo de Ministros, entonces a más tardar la próxima semana se procederá con la ratificación del tratado.

La canciller tiene la palabra y luego hacemos todas las inquietudes que quieran plantar congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente una precisión.

Yo, quiero...

El señor PRESIDENTE.— Mire por excepción lo último, para que la canciller pueda exponer sobre el tema y de ahí sí entramos con todas las preguntas colegas.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Yo, quiero dejar expresa constancia ante los miembros de esta comisión, ante el Presidente del Consejo de Ministros y a la ministra de Relaciones Exteriores, ante la prensa que nos está viendo ahí.

Que el gobierno ha decidido dejar sin efecto su oficio 258 y va a remitir, eso es lo que usted acaba de decir señor, eso es lo que acaba de decir...

El señor PRESIDENTE.— Colega mire por eso, lo que estábamos solicitando es que se terminen las exposiciones para entrar a un debate final, ya no interpretemos eso, termine.

Voy a darle el uso de la palabra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Y lo que quiero decir, le ruego no me interrumpa por favor.

Entonces, este oficio va ser dejado sin efecto, se va pedir nuevamente la autógrafa que de devuelta, la misma que va ser promulgada, numerada, promulgada, publicada y una vez que esa resolución legislativa entre en plena vigencia, el Gobierno ratificará conforme a lo que señala el tratado de extradición

suscrito con Francia, lo ratificar para fines de que entre en vigencia, dentro del plazo que dicho tratado indica.

Eso es lo que quiero dejar constancia ante la opinión pública, que la opinión pública lo sepa, hay que dejar constancia y a veces las cosas tienen que reiterarse.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, doctor Pedro Cateriano Bellido.— Muy bien.

Eso es lo que he manifestado...

El señor PRESIDENTE.— Un ratito por favor.

Yo, quisiera solicitar el orden del caso y será la última intervención en torno a esa apreciación para que luego la canciller pueda hacer el uso de la palabra en su exposición.

Señor Cateriano.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, doctor Pedro Cateriano Bellido.— Efectivamente vamos a proceder a la promulgación de la resolución legislativa que es un acto jurídico y posteriormente vamos a proceder a la ratificación que es otro acto jurídico e inmediatamente después vamos a iniciar el trámite con la República francesa para la actualización de las propuestas, con lo cual, esa parte sí está en el oficio y nosotros creemos que luego de la exposición a la representación Nacional en sesión reservada, podrán conocer nuestros puntos de vista sin mayor pasión política y en base a hechos objetivos y a criterios jurídicos.

El señor PRESIDENTE.— La palabra para la canciller, para que pueda exponer sobre el motivo de esta reunión.

La señora CANCELLER DE LA REPÚBLICA, doña Ana María Sánchez Vargas.— Gracias señor presidente y por su intermedio a todos los congresistas miembros de la comisión, señoras y señores.

Dentro de la evaluación que hace la cancillería de este tratado en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo, en cualquier momento del trámite de perfeccionamiento, la cancillería, el ministerio de Justicia o cualquier sector concernido en la negociación por la parte del Perú, puede alcanzar a la cancillería las observaciones que considere convenientes.

Los tratados en cualquier momento de su negociación o después de la firma o dentro del proceso de perfeccionamiento pueden ser mejorados y el Perú tiene y el Ejecutivo y el Presidente de la República...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Una interrupción, está incurriendo en lo que...

La señora CANCELLER DE LA REPÚBLICA, doña Ana María Sánchez Vargas.— ... Tiene la potestad de enmendarlos en negociaciones con las contrapartes extranjeras. Nosotros también queremos desvirtuar una serie de informaciones que han circulado en estos días en el sentido que la no entrada en vigencia del tratado de extradición, nos dejaba con un vacío legal, eso no es cierto porque existe entre el Perú y Francia un tratado de extradición que data del año 1874, que al amparo de las convenciones

internacionales en el ámbito de Naciones Unidas de las que son parte Perú y Francia se podían agregar una serie de delitos que actualizados, delitos que tiene que ver con el tráfico, (4) que tiene que ver con lavado de activos, pueden ustedes revisar la Convención de Palermo y que de alguna manera amplían la gama de tipos penales que pueden ser materia de extradición entre el Perú y Francia, de esta manera no es cierto, que lo que ha querido el Ejecutivo es que no haya ningún tratado vigente el Perú y Francia, porque existía un tratado, existe hasta el momento que entre en vigente el siguiente.

Sí ustedes ven y revisan cuidadosamente el oficio que envió el presidente y el premier el día 21 de diciembre, en este oficio no se dice que nosotros estamos rechazando el tratado, nosotros no estamos rechazando el tratado, el tratado va entrar en vigencia y posteriormente vamos a presentarle las enmiendas que nos interesa.

Yo, señor presidente le quisiera pedir para poder explicar a esta comisión, cuáles son aquellas enmiendas y cuáles son las razones por las cuales vamos a presentarlas, pasar a sesión reservada.

El señor PRESIDENTE.— Sí, es importante, se tiene un valor y una relevancia de la reserva con la cual se va manifestar que se pueda producir ello, sí así lo cree conveniente la comisión.

Sin embargo, quisiera yo, antes que explique esos temas que los señores congresistas formulen las inquietudes, que es importante lo conozca el país. Ya ha habido una inscripción de colegas, está la congresista Alcorta, está la congresista Luz Salgado, la solicita Julia Teves y Roberto Angulo, finalmente Martín Belaunde.

Palabra congresista Luz Salgado, para luego de este debate público pasar a la sesión reservada que corresponde.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Gracias señor presidente.

Dándole la bienvenida al ministro Cateriano, a la ministra de Relaciones Exteriores y a toda la comitiva, a los colegas, muy buenos días.

Yo, solamente quiero decir lo siguiente.

A los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, nos llamó muchísimo la atención que este oficio que llegó al Congreso, devolviéndonos la resolución Legislativa que había aprobado el Pleno del Congreso, no viniera con la firma de la señora ministra. Aparentemente la señora ministra de Relaciones Exteriores, no tenía conocimiento que el Ministro Cateriano nos había enviado ese oficio en el que se devolvía una resolución legislativa aprobada por casi unanimidad, solamente con dos observaciones en el Pleno del Congreso.

Pero, es bueno recalcar señora ministra que en este caso, en el que ustedes están enmendando la tarea y que es saludable, es saludable por el bien del prestigio de nuestro país, de la cancillería del trabajo impecable que siempre se ha llevado a

cabo con ese ministerio y nuestras buenas relaciones con un país como Francia.

Están enmendando la tarea, pero es cierto vamos a necesitar explicaciones, pero se equivoca la señora ministra con el respeto que me merece, cuando dice que pueden lanzar nuevamente observaciones y hacer una serie de enmiendas, no, una vez que esta ratificado el tratado, lo que se debe hacer es renegociar, esa es la palabra que usted la tiene que saber a través de la presidencia, renegociar, por qué porque usted tiene que hacer un acuerdo bilateral con el otro país, no es que yo le cambie o que recibo las observaciones de todo el mundo y creo que de ahí parte el error, cuando el congresista Martín Belaunde decía muy claramente, ustedes han hecho con ese oficio una observación velada, porque no existe la observación y ahí el error que le han hecho cometer al Presidente de la República en traer ese oficio, porque como haces tú llegar al Congreso diciendo te devuelvo una resolución Legislativa nunca se ha dado, lo que cabía ahí es que ustedes tenían que cumplir con su tarea y tenían que convalidar el tratado porque son ustedes los que han hecho el trabajo.

Yo, quiero recordarle aquí un oficio que lo firma Alberto Salas Barahona, Embajador Director General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores en julio del 2013 y que estaba aquí en la Comisión de Relaciones Exteriores en las que les dice algo que ustedes a través de los voceros, han salido a decir en los medios de comunicación que no sabían, que tenía que ser recíproco, siempre ha sido recíproco, en el del 48 y en el actual sí es que se ratifica siempre ha sido recíproco, tan recíproco es que tanto Francia como el Perú sí deciden que no se extraditen a sus connacionales, no lo van extraditar nunca por si acaso, no lo van hacer.

Lo que cambia aquí y esto es lo que dice el señor Alberto Salas, embajador ¿cuál es lo importante de este tratado, el meollo del asunto de este tratado? en la página enumerada aquí creo que 55 dice: de acuerdo con la comisión el cambio más significativo y se lo dice a sus jefes ah, que traerá el tratado con respecto a la convención actualmente vigente, es que se sustituirá el sistema de listado de delitos, los delitos que aparecen en el tratado vigente, pasibles de extradición por el sistema de pena privativa de libertad mínima característica de los tratados de extradición contemporáneos.

Es decir, en vez de hacer un listado de delitos, se dice no, aquí por todo delito que tenga siquiera un año de pena privativa van a tener que ser extraditados si lo deciden los países, si lo deciden los países por si acaso, se reservan ese derecho y se lo dice el funcionario, entonces como es posible que digan que no sabían y pero además no es el primero, aquí está el tratado con España, idéntico con las firmas de los ministros de los sectores correspondientes y los informes de trabajo de dos años, cada tratado implica dos años de trabajo para los funcionarios, quiere decir que estos funcionarios no hicieron bien su trabajo, no, estos funcionarios han hecho mal su trabajo, para que ahora digan que hay que hacerle enmiendas, por qué en que se

diferencia de lo van hacer, de lo que ya hemos firmado con España a lo que se va hacer con Francia, sí es idéntico, aquí también se sustituye los delitos, esa enumeración de delitos por una sola frase, todos aquellos delitos que impliquen cualquier delito, inclusive haciendo la convalidación de la legislación Nacional de Francia o de Perú.

Entonces, no nos, pretendan sorprende, yo, me alegro que hagan la rectificación, yo me alegro honestamente pero acabo de preguntar y me dicen que no ha llegado el oficio, por favor entonces una vez que tengamos el oficio, realmente estaríamos resolviendo un problema, porque como dijo el congresista Aguinaga, sé que vamos a tener la presencia del Primer Ministro Francés, perdón el presidente con el primer ministro y sería vergonzoso que nosotros estemos en este debate.

Sí tenemos que corregir, no corregir digo, sí tenemos que renegociar lo haremos después y habrán funcionarios que se califiquen para renegociar y ya eso nos lo dirá usted en sesión reservada, sí es que aprueba.

Me pide una interrupción ya, solamente decir.

Primero, aquí hay que hacerle entender a la población que cuando se firma estos tratados que lo tramita el Ejecutivo por si acaso lo trabaja el Ejecutivo, tiene un equipo de funcionarios de alto nivel para trabajar esto, más de dos años estudiándolo, sí hubieron detectado algún problema, nos los tendrían que haber pedido de la comisión de Relaciones Exteriores para no estar en este bochornoso incidente.

Sí todavía se les paso de la Comisión de Relaciones Exteriores, el día que se discutía en el Pleno, porque no le dijeron a Julia Teves, a Carrillo, ustedes tienen representantes ahí, pidan un cuarto intermedio que se tuvo que haber hecho y paralícen esto porque está mal, paralícenlo, no se hizo nada de eso, ha esperado que todo salga a luz, que todo esto se ventile lamentablemente, pero sí hay que corregir señor.

Yo, me alegro que se enmiende la plana.

Me pide una interrupción el congresista Tubino.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Todos van a tener la participación que solicite nada más el uso de la palabra.

Y solamente en los aspectos que son estrictamente reservados, pasaremos y lo dejo al final que sea el tema de la reunión reservada, pero quienes quieran expresar acá yo, les doy el uso de la palabra.

Antes saludo la incorporación de la congresista Natalie Condori, el congresista Javier Bedoya, el congresista Rogelio Canches y la congresista Ana jara.

En el uso de la palabra, la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— gracias presidente.

Sí efectivamente porque fue bajo mi presidencia que este tratado se ha aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores, perdón (risas) 26 de junio[...?]

Presidente déjeme terminar por favor.

El señor PRESIDENTE.— Por intermedio de la presidencia y diríjanse al fondo del asunto por favor colegas.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— En noviembre, el 15 de noviembre se aprueba inclusive después en el Congreso de la República, en el Pleno del Congreso de la República con 86 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones. El Ejecutivo tiene el asesor principal que es el ministro de Justicia, tiene un grupo de asesores, el propio presidente lo que es política exterior, la cancillería.

Pero no es el único error que se comete, hemos tenido varios tratados que firma la cancillería a través del tiempo, por eso yo no coincido mucho que son ejemplares, donde los tratados tampoco se cumplen, hay tratados que firma el Gobierno que creo que no ven, no lo leen, no saben de qué se trata y lo digo porque he tenido que conciliar con cancillería, con cancillerías anteriores a la canciller de hoy día, para ver qué cosa se puede sacar o no, tratados delicados que están ahí guardados porque alguien los arma pero nadie los revisa, no pasa control de calidad.

Y esto es un tema bien delicado, porque esto ha llegado al parlamento, efectivamente se ha votado, ha transcurrido el tiempo lo que no deja de llamar la atención y algo que quiero aclarar acá con respecto a lo que ha dicho el señor Cateriano, los tratados se aprueban en el Congreso sí o sí, claro sí por supuesto que se aprueban en el Congreso, tienen las dos etapas por supuesto, la de la promulgación y la revisión, claro que también lo tenemos claro.

Lo que pasa que el Gobierno antes de cometer el error y el papelón que ha hecho cometer a nivel internacional, que lo cometan acá porque acá también tenemos vergüenza o que cosa no tenemos sangre en la cara. La barbaridad de haber hecho una situación que ha llevado a un debate público, una situación que debió mantenerse en los caminos adecuados, acá hay ausencia, asesoramiento del Presidente de la República, no es ni siquiera culpa del Presidente Ollanta, sino falta asesoramiento y la bancada de Gana Perú, que es la oficialista tendría la obligación para comenzar desde la Constitución.

Porque la señora Luz Salgado, opina de que hay congresistas de la bancada Gana Perú[...?] los señores de la bancada nacionalista acusaron al Gobierno de haber faltado a la Constitución y dejarlo sin quorum a la comisión, la vocera que está sentada al frente mío[...?] sin quorum porque acusaron de que el Presidente Ollanta Humala, había violado la Constitución no se olvide usted hay testigos acá.

Lo otro presidente, también quiero aclarar lo siguiente a la canciller, nadie ha dicho en ninguna parte que no se quiere poner el tratado, nadie ha dicho eso, no se si usted pueda

nombrar, usted ha dicho que nadie quiere aprobar el tratado, en qué momento se ha dicho esto, yo, quisiera que usted lo ha dicho, está en la grabación, nadie ha dicho eso, la pregunta es que ¿será la comisión reservada? debería de ser pública porque todos tienen derecho a saber.

Yo entiendo que altera las relaciones, pero cuales son aquellos puntos que efectivamente no han sido traídos en el propio tratado y que hoy día estamos en este zafarrancho, haciendo un reverendo papelón, porque no se han fijado como se hacen las cosas bien.

Y reitero no es la primera vez que la cancillería comete un error de ser un tratado y no cumplirlo y eso lo hemos hecho como observación con el agregado de que tratamos de no ser un mesa de parte del Gobierno.

Sino hacer las observaciones que muchas veces el Ejecutivo no ha visto, el tratado ha sido aprobado por el Congresos Francés o sea, no sé como se podría comenzar de cero y hacer las notas diplomáticas no se si hablar con el señor[...] a nosotros nos preocupa porque toda esta situación en lo político nos ha llevado a suspicacias.

No está solamente el tratado de la extradición del tratado internacional de extradición, como tratado, hay una serie de suspicacias que están alrededor del tratado, las compras de armas a Francia, el viaje del Presidente a la APEC y ahí porque se le ocurrió se fue a tomar lonche con el señor[...] Sin que nadie le diera permiso, pese que acá se le informó al Presidente del Congreso en ese momento el señor Otárola, para que amplié la visita del Presidente afuera, así fue el tema del satélite, muchas cosas, las agendas que son de terror, deliciosas pero de terror.

Pero es que presidente, señor Cateriano todo esto involucra a esta suspicacia de que no ha sido un tratado con China, ni con Bolivia, ni con España, es con Francia donde hasta se habla de un departamento de la familia Ollanta en Francia, donde las agendas indican que habido que así son las firmas, que después dijo que no son mis agendas, no son mis agendas, son truchas, ahora sí son mis agendas, hay plata, se habla de plata, de millones de soles y dólares que se mandan a las cuentas del Banco Suizo y del Banco francés, donde la señora Velita tiene un marido que declaro en cancillería que estaba insolvente... ahora un empleado, un empresario inmobiliario.

Esos son las suspicacias que nos han llevado a pensar porque observaron un tratado como este de acá, por todo este manejo que el propio presidente nos induce, no se nos ha ocurrido, no somos tan ocurrente, no somos tan ingeniosos, todo esto ha llevado a pensar que este tratado, que el señor Presidente es por todo este chongaso en que está metida la pareja presidencial.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— la palabra para el congresista Roberto Angulo, que la solicitó siempre que no sea los temas de reserva que vamos a tratar posteriormente. (5)

El señor ÁNGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Sí, gracias señor presidente, saludo al señor premier, a la señora canciller, a sus acompañantes, a los colegas.

Bueno, yo voy a tomarme ciertas libertades, porque de alguna forma hemos estado esperando a nuestra canciller desde hace meses.

El día siete de diciembre, tuvimos un desplante en cierta forma, porque la canciller debería de estar, debería haber estado en esta comisión para responder acerca de un tema que es bastante importante.

Entendemos que el asunto de Francia es primordial, es importante, pero hay algo que es todavía mucho más importante y primordial, es el Tratado con Chile, el Tratado de quintas libertades con Chile.

El señor PRESIDENTE.— Colega Roberto Ángulo.

El señor ÁNGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Estamos perdiendo.

El señor PRESIDENTE.— Colega Roberto Ángulo.

El señor ÁNGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Estamos perdiendo 1500 millones de soles.

El señor PRESIDENTE.— Solo una exhortación.

El señor ÁNGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Y la señora canciller ¿qué debería ser?, ¿qué debería estar aquí?, y ¿qué debería interpretar?, no lo está haciendo.

El señor PRESIDENTE.— Colega Ángulo, muy bien.

Colega Ángulo por favor.

El señor ÁNGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Y usted señor presidente, dijo que el 14 de diciembre íbamos a tratar el tema, ya son cinco meses y hasta ahora el tema no se trata, no sé, ¿porque razón?, estamos perdiendo cien...

El señor PRESIDENTE.— Yo quiero hacer una exhortación en el aspecto más consiente, como colega parlamentario.

El día de hoy, hemos sido expresamente citados la señora canciller y el premier, para tratar un tema específico, con una agenda extraordinaria.

Yo le ruego por favor, entendiendo algunas razones que usted puede expresar, la canciller para los temas que usted ha señalado tenía la predisposición, pero no coincidía finalmente el ministro de Transporte con el tema específico que usted quiere referirse.

Pero, yo le quiero hacer una exhortación y un ruego, remitámonos solo y estrictamente para el tema materia de esta reunión, que es el Tratado de extradición entre Perú y Francia, le ruego para que la sesión pueda desarrollar en los {...?} regulares.

El señor ÁNGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Señor presidente, lo entiendo.

Pero, usted prometió que el día 14 íbamos a tener la reunión, que iba a invitar a la canciller y hasta ahora, ya paso un mes, tenemos cinco meses del tema y no se hace, ¿Cuál es el

problema?, ¿Cuál es el interés?, ¿Por qué le regalamos cien millones de soles anuales a Chile?, ¿Qué es lo que está pasando?

En 15 años hemos regalado...

El señor PRESIDENTE.— Gracias colega Roberto Ángulo, vamos a coordinar con la señora ministra su presentación sobre el tema en específico, disculpe usted.

Congresista Julia Tevés y finalmente el congresista Tubino.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Gracias señor presidente.

Solamente para indicar y hacer, recordar para mucha gente.

Sí, hay un calificativo, que malintencionadamente dicen que el presidente hace, es un chongaso, esos términos señor presidente es una vergüenza.

Si es un chongo, será para esa persona, pero aquí hay que respetar a las autoridades y hay que respetar sobre todo, la magnificencia del señor Presidente de la República, es lo mínimo elemental que nos enseña en primaria y creo que eso hay que practicarlo.

El Tratado de Extradición señor presidente, entre Perú y Francia se eleva a la suspicacia señor presidente. Nosotros desvirtuamos esa serie de informaciones, porque existe un convenio como alguien lo dijo desde 1874 y esta ha sido ratificada por el Congreso el año 75, ingresa en vigencia el año 76, es decir ya todos nosotros habíamos nacido en esos años.

Entonces, ya ingresa en vigencia entre Perú y Francia señor presidente.

Entonces, no hay ningún tipo de suspicacia señor presidente que se deba fortalecer y no se rechazó ningún tratado señor presidente, que quede bien claro.

Y la Comisión de Relaciones Exteriores lo dictaminó en el año del 2014, el 26 de junio del año 2014 y lo aprobamos en el Congreso el 19 de noviembre del año pasado. Creo que está a pocos meses que hemos concluido, no requirió de ninguna votación.

Y el Parlamento ha cumplido señor presidente, en enviar el 27 de noviembre y el Poder Ejecutivo el 28 de diciembre del año 2015 devuelve señor presidente la autógrafa, formulando observaciones.

Me pregunto y pregunto a mis colegas, de ¿Cuándo aquí formular observaciones es igual a rechazar una autógrafa? Totalmente falso señor presidente, no se rechaza ninguna autógrafa, el observar, el observar señor presidente hace que hagamos un trabajo de constatación bastante serio y bastante responsable.

Así que no nos emborrachemos ahí con algunas lisuras, inmediatamente para maltratar al Presidente de la República en un proceso pre-electoral.

En ese sentido señor presidente, existe elementos precisos que el Presidente de la República ha hecho para poder tratar, para poder comunicar, para luego proceder y las negociaciones señor

presidente, no lo vamos a firmar el día de hoy a *sala canuta, a la prepo.

No, no, primero señor se negocia y usted lo dijo, y los colegas deben saber, entre presidentes de la República deben de negociarlos, en el mínimo entender nadie puede obligar a que se firme si antes no se negocia, y ¿quiénes tiene que negociar?, son las autoridades competentes las que tienen que negociarlas.

Y en ese sentido señor presidente, se verifica que el procedimiento legislativo, la aprobación del Tratado entre Perú y Francia ha cumplido con todos los requisitos, con todos los requisitos comunes exigidos por las proposiciones de ley.

Y estamos siendo respetuosos y el gobierno viene cumpliendo estrictamente con el artículo 75 señor presidente del Reglamento del Congreso, lo que dice, las proposiciones de resolución legislativa se sujetará a los mismos requisitos que los de la ley y de conformidad al artículo 79, a ver si leemos:

Si el Presidente de la República tiene observaciones, que hacer sobre todo, o una parte de la proposición aprobada, la presente el Congreso en el mencionado termino de 15 días, lo dice el reglamento señor presidente.

El Presidente de la República las puede observar, y entonces seamos pues respetuoso del derecho, y este concluir señor presidente a ver si señor presidente hace guardar el orden, hay personas que aquí ya faltan el respeto permanentemente.

Y este concluir que las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de resolución, no contraviene señor presidente ninguna norma.

Así que nosotros dejamos en claro, que cumplir la tarea de manera seria, cumplir la tarea de manera responsable de parte del Ejecutivo y de parte del Presidente de la República es una misión que la tenemos que cumplir hasta el 28 de julio del año 2016, y aquí no nos van a presionar señor presidente.

Y yo felicito al premier, por su presencia, felicito a la ministra y felicito al Presidente de la República, porque las cosas las estamos habiendo de manera correcta y de manera saludable señor presidente.

No vamos a dejarnos presionar por las campañas preelectorales y vamos a hacer un trabajo más serio hasta el 28 de julio del año 2016 señor presidente.

Y la suspicacia las dejamos a un lado, el presidente ha trabajado de manera correcta, así que las convecciones que tenemos de extradición la tenemos desde el 74, no son convecciones nuevas para tener suspicacias con el hermano país de Francia, al cual debemos respetar señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).— Sí muchas gracias señor presidente.

Un saludo al señor premier, a la señora ministra de Relaciones Exteriores, las personas que los acompaña, a los colegas y a las personas presentes.

La verdad señor presidente, que todo este contexto de lo que estamos viendo el día de hoy es lamentable para el Perú.

Realmente hemos quedado muy mal ante la comunidad internacional y por supuesto ante Francia, un país amigo del Perú.

Al final que hemos visto, hace dos años y medio se aprobó este tratado señor presidente y se firmó acá en Lima, con presencia del canciller francés.

Hace un año el Poder Legislativo francés lo ha aprobado y hoy estamos en esto señor presidente.

Afortunadamente, hoy nos viene a informar el señor premier, de que el gobierno retrocede en la acción que venía realizando, es decir, no promulgar este tratado, no ratificar y no promulgarlo los dos pasos jurídicos.

Adicionalmente se han dado en estos días, algunos argumentos que han salido publicados en la prensa nacional, por ejemplo, supuestamente no existe reciprocidad porque Francia acostumbra no extraditar a sus nacionales, un argumento que se ha dado.

Y fundamentaba lo que el gobierno venía indicando, de no ratificar este tratado.

Este argumento es incorrecto, porque el Tratado de Extradición señale expresamente, que tanto Perú como Francia están obligados por igual a extraditar recíprocamente, cuando se solicite y el tratado lo dice en el artículo primero, los estados contratantes conviene extraditar recíprocamente, de acuerdo con las disposiciones del presente tratado a la persona que se encuentre en sus respectivos territorios.

Además, el artículo 26 de la Convención de Viena, sobre el derecho de los tratados que es una norma obligatoria en el Derecho Internacional Público y que regula la aplicación e interpretación de los tratados.

Dice que los estados firmantes de un tratado, deben respetar el principio de "*Pacta sunt servanda*", según el cual, todo tratado en vigor obliga a las partes y deben ser cumplidos por ella de buena fe.

Adicionalmente y finalmente, supuestamente Francia también se decía, no ha modificado su Código Penal, lo cual es requisito para la aplicación del Tratado de Extradición, este argumento también es incorrecto. Porque el artículo 27 de la citada Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, que reiteramos regula la aplicación e interpretación de cualquier tratado, señala expresamente, que un Estado no puede invocar su derecho interno, tal como su Código Penal para incumplir un tratado.

Por lo tanto, Francia no necesita modificar su Código Penal, puesto que el Tratado de Extradición prima sobre su derecho interno.

En fin, señor presidente, hay temas importantes que se van a ver seguramente ahora más tarde en la sesión preservada.

Pero, desde ya, yo saludo que al final el gobierno retroceda, pero realmente hemos quedado muy mal, sobre todo ante Francia señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— La palabra para la congresista Carmen Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Gracias presidente, saludando la presencia de nuestro premier, de la canciller y los aquí que lo acompaña, así como todos los colegas.

Coincido, creo con lo dicho con la mayoría de los congresistas, saludar el retroceso en una decisión que evidentemente nos estaba causando, no solamente polarización, incomodidad en el frente interno, sino sobre todo en las buenas relaciones que tenemos con este país amigo, como Francia, que lo menciono inclusive la congresista Tevés y todos los demás congresistas.

Esta marcha y contramarchas, siempre van a tener un efecto negativo, y hay que asumir esta consecuencia y asumir también que se tiene que deslindar responsabilidades, por el bien del gobierno, y cuando más se transparente las causas de esta contramarcha, ya en una decisión tomada y en buena hora que así sea, ¿que sería?, en medida de lo posible públicamente.

Existe señor premier, señora canciller, existe un informe Jurídico Penal Internacional que haya sustentado la posición del gobierno, para haber mencionado en el oficio este tratamiento más preciso, pero sobre todo, las enmiendas que se pensaban plantear.

En primer lugar, ¿qué enmiendas puntuales?, y ¿qué sustento?, y ¿qué instituciones daban esos sustento?, o ¿qué espacios?, Cancillería, Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, etcétera.

Si se pudiese puntualizar.

Y también en segundo lugar, si ha existido una comunicación en estos días con la Embajada de Francia o con el gobierno Francés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Congresista Chacón, luego la congresista Natalie Condori, congresista Llatas.

Congresista Cecilia Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).— Gracias presidente.

Presidente, nosotros en estos momentos resaltamos el retroceso de este gobierno, en cuando a la ratificación del tratado.

Sin embargo, la preocupación persiste, porque no es la primera vez, que se está retrocediendo en temas importantes para el país.

No, nos olvidemos que en el tema de Repsol de la Pampilla se retrocedió, en el tema del descuento de las AFP a los trabajadores independientes se retrocedió, y así podríamos enumerar señor presidente muchísimos casos más.

Y esto es preocupante, preocupante en los últimos seis meses de este gobierno, donde lamentablemente no se están tomando las medidas tanto técnicas, como políticas, para el buen desarrollo del país hasta julio del 2016.

Esto demuestra una vez más señor presidente, que no se ha pensado de la manera correcta, no se ha actuado de la manera correcta ante de tomar una decisión, y nos ha dejado en una situación bastante grave, **(6)** grave ante los ojos obviamente de toda la comunidad internacional, pero sobre todo en nuestras relaciones con Francia.

Señor presidente, en todo estos días hemos escuchado tanto al premier, como a diferentes personas representantes del gobierno, poner en cuestionamiento lo dicho por la oposición.

Es decir, las grandes preocupaciones que nosotros tenemos a cerca de ¿cuáles podrían haber sido las razones reales de que este tratado no se ratifique?, y hemos escuchado por boca del propio canciller, y por propia boca de los funcionarios de este gobierno, desmentir o tratar de alguna manera de disminuir estas voces y atacando más bien a quienes hemos dicho estos temas.

Y simplemente dejar claro señor presidente, que los culpables de esta suspicacia, no somos nosotros, no es la oposición.

Que el señor canciller luego no diga, que se tiene que morder la lengua, para no decir lo que piensa.

Sino, señor presidente, que con el respeto que todos nos merecemos sea consiente que el error lo ha cometido ellos, que el retroceso lo han cometido ellos, y que las razones de nuestra suspicacia de ¿Cuál es la razón real?, porque este tratado no se ha firmado, no es responsabilidad de la oposición, es responsabilidad de los funcionarios de este gobierno, incluyendo y empezando por la señora canciller y el señor premier.

En ese sentido, una vez más señor presidente, resaltamos este retroceso del gobierno y esperamos que de aquí al 2016 sea el último, porque esto le hace mucho daño al país, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— La palabra, la congresista Natalie Condori.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Gracias presidente, gracias, un saludo al premier, a la canciller y a todos los colegas.

Presidente, yo pregunto de acuerdo al orden procedimental que corresponde al Congreso.

Es cierto, que el Poder Ejecutivo tiene la potestad de observar leyes, pero no resoluciones.

Esto nunca ha sucedido, como bien lo ha dicho la congresista Luz Salgado, los que llevamos años en la Comisión de Relaciones Exteriores, sabemos que nunca ha pasado una situación similar,

habiendo sido un pedido del Ejecutivo, para que se haya visto con urgencia en el Pleno y la Bancada Nacionalista también voto por la aprobación de dicha resolución.

¿Cuál es el procedimiento?, si llega esta observación, que íbamos a ser aquí en el Congreso, no podemos modificar ni añadir un punto, una coma, ni una letra, no podemos hacer eso con las resoluciones legislativas.

Y esto sienta un mal precedente y ojalá que nunca más se vuelva a repetir en la historia del Parlamento, en relación con los Tratados que firma los gobiernos.

¿Qué iba a pasar con lo que ya aprobó el Parlamento francés? Nosotros íbamos a insistirlo, allanarlo, a darle tratamiento como cualquier ley. Eso no corresponde, hay un error procedimental y que bueno que se haya corregido, pero sentaría un mal precedente, sino se hubiera corregido esta situación, porque habría la posibilidad entonces, de que en cualquier momento, el *TPP, también se ha observado y también lo corriamos luego de una votación.

Igual con los Tratados de Libre Comercio, el Perú y la Cancillería se ha manejado muy bien y hay que reconocerlo, y se ha dicho siempre que el Perú es respetuoso del Derecho Internacional, pero esta situación lamentablemente si daña la imagen del país.

Así, que hay que tener bastante cuidado, porque no puede quedar sentado un precedente de esta naturaleza, el Poder Ejecutivo no puede observar tratados que envía al Congreso de la República, que han sido trabajados previamente. Tampoco puede declarar su nulidad, más aun si hay compromiso bilaterales, más aun si de la otra parte ya lo están respetando y lo están acatando.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Muchas gracias presidente.

Yo quiero saludar a la presencia del señor premier, del canciller, de los colegas congresistas.

Pero yo quiero hacer una especie de reflexión señor presidente, respecto a este tema que es importante por supuesto a generar un debate, pero un debate que yo lo considero estéril, sin razón de ser.

Y presidente, aquí veo que hay todo un interés político, se ha desnaturalizado, se le ha dado otro matiz a este tema y creen que se ha cometido riesgos o errores extremos.

Bueno, no es así presidente, yo quiero decirle a la opinión pública al país, que lo que ha hecho el Presidente es una facultad establecida en la Constitución presidente, cualquiera me puede hacer la observación yo lo respeto.

Pero, la verdad es una sola presidente, lo que ha hecho el Presidente de la República está dentro de las atribuciones constitucionales, desgraciadamente que se le quiere dar otro tipo de interpretación.

Porque, imagínate la legislación internacional si nosotros revisamos presidente, por ejemplo, con el caso Suiza, nosotros no podemos extraditar al señor Schütz.

Ahora, el Tratado en la forma como se ha dado, no está poniendo el riesgo la situación de relaciones internacionales con el país hermano de Francia, en absoluto.

Lo que ha hecho primera conclusión presidente, es que se ha procedido conforme dice la Constitución, si usted recordará cuando se firmó el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, recuerdan cuando hubo el nuevo gobierno en Estados Unidos, hubo toda una renegociación efectivamente hay que renegociar.

Y lo que ha hecho en este caso, hoy el gobierno y aquí hay que saludar señor presidente, el manejo como viene haciendo el Ministerio de Relaciones Exteriores estos temas, la política exterior.

Lo que nosotros nos interesa presidente, es el fondo del asunto, es que tengamos una legislación que nos permita que las extradiciones sean viables, que las extradiciones se materialicen con cualquier *cualidad país del mundo, porque hay una falencia y eso se pretende desconocer presidente.

Por ello, la decisión tomada hoy y que lo ha dicho el premier es la más adecuada, la pertinente, la eficaz para empezar a negociar lo otro, que entiendo es una decisión propia ya de la Cancillería, y que por supuesto la ha pedido para que sea una sesión reservada.

Presidente para terminar, el Presidente de la República es el que dirige la política exterior, es el que rectifica, celebra los tratados y consecuentemente lo que ha hecho es actuar conforme dice la Constitución.

Y por ello, mi reconocimiento y mi felicitación a la Cancillería, al señor premier y por supuesto la benevolencia de habernos escuchado.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Gracias presidente, bienvenidos primer ministro y ministra.

Yo creo que como congresista y como peruana, espero que este problema se resuelva por el prestigio internacional del país, a un nivel internacional no podemos quedar entre avances y retrocesos, tenemos que ser firme cuando la situación es amerita para que los problemas que se han suscitado, se resuelvan cuando antes.

Que las negociaciones se hagan de inmediato, para evitarnos estos problemas con el país de Francia y sobre todo, para que un precedente se ponga en el país, si nos equivocamos o hicimos las cosas mal, pues hay lugar a retroceder y arreglarlas, porque de lo contrario, esto nunca va a terminar y es lamentable que se pierdan relaciones como un país como Francia, que somos hermanados por muchísimas cosas.

Yo les ruego a ustedes señor primer ministro, tomar cartas en el asunto, ayudar al presidente, lo mismo que a la ministra para que esta situación se arregle cuando antes en beneficio del país.

Gracias.

El señor .— En seguidamente, tiene uso de la palabra el señor presidente de esta Comisión, el congresista Elías Rodríguez Zavaleta.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, yo quiero a esta altura de la sesión, hacer algunas precisiones importantes, que tiene que ver con este documento que es el que trajo a consecuencia esta interpretación, momento difícil de este Tratado de Extradición tan importante para el país.

Un documento muy escueto, asignado con un oficio 258 que trae tres aspectos en él, el primero de ellos no promulga, porque dice al momento de ir a promulgar, o sea, no promulga finalmente.

Encontramos que hay que tratar elementos más precisos, esa sería la primera pregunta, los elementos más precisos, de repente en reservada si es que así lo amerita la situación.

Yo necesito saber, ¿Cuáles son los elementos más precisos?, finalmente dice: No promulgo, hay elementos más precisos, vamos a iniciar nuevas negociaciones. No teníamos el tratado aun, digamos ratificados, pero se pensaba hacer más negociaciones.

Quiero hacer el orden de ¿Cómo se dio todo esto?

El Tratado es un tratado que existe hace 130 años, o sea, no es algo nuevo, pero comprenderán que hace 130 años el tema de lo que estaba en discusión, correspondía precisamente hace mucho tiempo atrás y que requería una actualización, lo que ocurre entre un Estado y otro Estado.

Pero, hay una negociación y aquí está el famoso artículo de la Constitución, que habrá que el Presidente de la Republica dirige la política de exterior, la política internacional y en virtud de esa facultad constitucional, embiste a personas y funcionarios para que hagan la negociación entre los Estados que finalmente terminan firmando. El Perú, el gobierno peruano firmo el 21 de febrero del 2013.

Y aquí yo quiero hacer la comparación, porque el último día que tenían que promulgar, es el último día que envían el documento diciendo, no promulgamos, porque encontramos elementos más precisos, pero, ¿desde cuándo pues?, si esto se firmó y se negoció antes del 2013, ahí no estaban los elementos que necesitan precisión.

Luego del 2013, vino este Parlamento y fue aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores el año 2014.

Es decir, paso un buen tiempo también, tampoco se detectaron en esa circunstancias este mismos gobierno los elementos que tienen que ser más precisos.

Después del 2014, el Parlamento el 19 de noviembre del 2015, es decir, un año después más recién brinda su aprobación, ni el 2013 previo a él se detectaron estos elementos que necesitaban ser más precisos, ni el 2015 que se aprobó a nivel de las Comisión, ni el 2015 que lo aprobamos a nivel de todo el Parlamento.

Entonces, ¿aquí hay falta de seriedad?, pregunto yo, aquí como gobierno y sus funcionarios no han podido determinar clara y meridianamente que con este tratado de hace 130 años, que ya estaba suscrito, tenían que hacer estas precisiones.

Mientras tanto, el gobierno francés ratifico el 13 de marzo del 2015 en el Senado, de la Asamblea Nacional y Senado, ratificaron lo que nosotros hicimos el año noviembre del 2015.

Yo quiero antes esa circunstancia volver a enfatizar y lo necesita el país entero, ¿Cuáles son los elementos más precisos, para que esto no se produjeran?

El día de hoy, saludo también yo que el gobierno a través del premier Cateriano y el Presidente Ollanta Humala, hayan ingresado el documento, por el cual se dirigen y en relación al autógrafa de la resolución Legislativa correspondiente, al Tratado de Extradición entre el Perú y Francia, suscrito el 21 de febrero del 2013, sobre el particular con fecha 21 de diciembre de 2015, remitimos a su despacho un oficio expresando nuestra intención de emprender nuevas negociaciones.

No habiéndose observado la resolución legislativa, y siendo voluntad del Poder Ejecutivo, promulgarla, solicitamos que en el más breve plazo, proceda a remitir la referida a fin de que pueda ser promulgada.

Lo que nos habló el premier y que ya se ha presentado en un documento, sin embargo, en base a ese escrito, yo quiero formular la siguiente pregunta, desde el punto de vista Constitucional, ¿el plazo para que el gobierno promulgue ya venció?, sería o cabe la posibilidad de que el Congreso promulgue, lo que el gobierno no lo formuló, lo realizó en base al mandato Constitucional y a los plazos que manda la Ley y que tenemos que respetar. (7)

Finalmente, objetaron para así llamarlo, no sé observación, objeción, finalmente como llamar a este primer documento donde nace todo y devuelven la autógrafa, hablaron de falta de reciprocidad.

Queremos que nos señalen de manera clara y taxativa, qué artículos de esta extradición, convenio extradición, tratado de extradición, no se convalidan con el tema de la reciprocidad que tiene que existir y voy al margen señora Canciller, una pregunta que la dirijo a usted, de manera personal.

Esto ha traído a suspicacias muy razonables de parte de la política nacional y yo quisiera aprovechar algunas inquietudes que se han tejido en torno a ese tema.

Quiero solicitarle ya que estamos en la Comisión de Relaciones Exteriores, nos pueda decir cuál es la condición de la señora

Velita, en lo que refiere a labores diplomáticas, cuál es su condición de ella específicamente, no, me refiero desde el punto de vista diplomático con nuestro país, para que lo puedan precisar y dejar este tema zanjado.

De mi parte muchísimas gracias y espero se pueda contestar estas preguntas que he formulado.

El señor PRESIDENTE.- Sí, tiene el uso de la palabra el congresista, Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN) .- Gracias.

Bien, le ruego que me permita, quiero decir dos cosas muy breves. En primer lugar, quiero hacerle una exhortación respetuosa a la señora ministra, para que no siga insistiendo en la tesis equivocada de que ellos pueden renegociar un tratado no nato, después de que ese mismo tratado ha sido aprobado por el Congreso.

Eso es una tesis equivocada, es una tesis reñida con la Constitución y además que es una tesis que ya ha sido superada por el gobierno, ha demostrado su voluntad unívoca e inequívoca de promulgar y de hacer y de ratificar el tratado.

El otro aspecto que debemos tener en cuenta y eso es un aspecto exclusivo nuestro es de sí, esa Resolución Legislativa que oportunamente fue remitida al Poder Ejecutivo y que ahora ha sido devuelta y que físicamente está en manos del Poder Legislativo, puede ser remitida nuevamente al Poder Ejecutivo, habiéndose ya vencido el plazo de la promulgación de esa Resolución Legislativa que se equipara formalmente a una ley, aunque tiene una característica algo distinta porque no requiere dos votaciones y se refiere a una situación objetiva o sí, en el uso de nuestras facultades constitucionales, el presidente del Congreso, procederá o no, a promulgar dicha Resolución Legislativa y la remitirá una vez promulgada al Poder Ejecutivo para su numeración y publicación.

Pues bien, eso es lo que tiene que decidir el Congreso, pero esa decisión del Congreso, es algo que debe dictaminar esta comisión y debe decidir el presidente del Congreso.

Yo creo que ahora superada esta instancia, superada la desinteligencia entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, superado también espero que la señora ministra no insista en su anterior tesis porque ya hemos pasado esa página, yo creo que eso es un tema que tendrá que ser decidido por esta comisión y siendo el caso que el gobierno desea de alguna forma modificar este tratado una vez que entre en vigencia y no antes, quizá ya convendría que pasemos a sesión reservada para que nos digan, qué razones específicas tienen para que este tratado ya aprobado por Francia y en vías de ratificación, sea modificado una vez y solo una vez que entre en vigencia.

Eso es mi punto de vista, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Javier Bedoya, tiene la palabra.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP)..- Muchas gracias, señor presidente.

Conforme avanza el debate, parece que hay puntos de aproximación y coincidencia, simplemente falta ver cómo puede instrumentarse eso. Hay la posición del Parlamento en el sentido que ese tratado ya fue aprobado y remitido al Ejecutivo y hay el oficio con fecha de hoy remitido por el presidente de la República y con la refrendación del presidente del Consejo de Ministros, en que está solicitando dejar sin efecto su oficio anterior de devolución, piden que le remitan nuevamente el tratado para el Ejecutivo proceder a promulgarlo, en otras palabras, entre ambos poderes del Estado, hay la coincidencia o la necesidad de promulgar ese tratado.

Ahora bien, cuál es el mecanismo adecuado por ello, es lo que tenemos que dilucidar toda vez que no existen antecedentes en torno a esta materia.

A los efectos de analizar ese aspecto presidente, debemos tener presente algunas normas de rango o de carácter constitucional.

Cuál es el rango dentro de la Constitución que tienen los tratados, si vamos al artículo 200 de la Constitución, que se refiere a garantías constitucionales, en el inciso o numeral 4 de dicho artículo 200, se consigna la acción de inconstitucionalidad, precisando que esa acción de garantía procede contra las normas que tienen rango de ley y cuáles son las normas que precisa la Constitución con rango de ley, las leyes, los decretos legislativos, los decretos de urgencia, los tratados y continúa la enumeración.

En otras palabras, no hay duda que el tratado tiene rango constitucional de ley, siendo ello así debemos en consecuencia remitirnos a un otro artículo de la Constitución que es el 108, en el que se señala que aprobada la ley, según lo previsto por la Constitución, se envía al presidente de la República para su promulgación dentro de un plazo de 15 días, en caso de no promulgación por el presidente de la República, la promulga el presidente del Congreso o el de la Comisión Permanente, según corresponda.

Qué quiere decir esto presidente, que partiendo del principio que el tratado tiene rango de ley, que las leyes tienen un procedimiento dentro del cual remitida la autógrafa por el Parlamento al Ejecutivo, el Ejecutivo tiene 15 días para promulgarla y si no lo hace lo promulga el presidente del Congreso y en atención a lo que el Congreso, aprobó y esa autógrafa, la remitió al Ejecutivo, ya ha transcurrido con exceso el plazo de 15 días que el Ejecutivo tenía, esa etapa ya precluyó, ya terminó, ya no cabe a estas alturas, o sea, a los 30 o 40 días que el Parlamento había remitido originalmente la autógrafa al Ejecutivo, que el Ejecutivo solicite que nuevamente se le reenvíe para proceder a promulgarla, ya no puede promulgarla porque el plazo se le terminó.

A mi modo de ver entonces presidente, lo que corresponde para dar una salida y que está encuadrado dentro lo que es la común intención de ambos poderes del Estado Ejecutivo y Legislativo,

es que habiendo precluido la etapa de 15 días para la promulgación sin que el presidente lo haya hecho, el presidente del Congreso, la promulgue, esto es refrendado mediante decreto supremo por el Ejecutivo y quedan habilitados para iniciar entonces, las conversaciones y negociaciones con el gobierno francés para poder corregir o subsanar aquellos puntos que tardíamente el Estado peruano ha determinado.

El señor presidente del Consejo de Ministros, me pide interrupción presidente, con gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la interrupción, el señor presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, doctor Pedro Cateriano Bellido.- Gracias presidente.

Efectivamente, el congresista Bedoya, ha hecho un análisis constitucional donde estoy de acuerdo en la mayor parte, pero no ha precisado específicamente la parte referida al derecho que tiene el presidente a observar totalmente o parcialmente las leyes y es ahí donde surge el problema y tan es no, tan es así que la Constitución cuando quiere distinguir distingue y en el caso de las acciones de inconstitucionalidad, muy claramente hace esas precisiones, se pueden presentar acciones de inconstitucionalidad antes las leyes, decretos legislativos, normas con rango legal, etcétera, ahí sí distingue la Constitución, en cambio en la parte referida al derecho de observación, ahí la Constitución no hace esa distinción.

Por esa razón, el Poder Ejecutivo, no observó porque el presidente de la República, solo tiene la potestad constitucional para observar las leyes, más no las resoluciones legislativas.

Siendo este un hecho inédito, el Poder Ejecutivo está llano a encontrar la vía legal que sugiere el Parlamento, no nos vamos a oponer, lo que sí hay que precisar es que es necesaria la ratificación y para ello la promulgación.

Para poder salir de este impase, si la Comisión de Relaciones Exteriores interpreta que puede promulgar el presidente del Congreso, no hay ningún problema porque ya existe el compromiso público del gobierno, de la ratificación porque ya lo ha señalado el presidente Humala.

El interés del gobierno del Perú, es una razón de Estado, de mantener en un nivel de excelencia y de asociación estratégica la relación con Francia.

Entonces, en ese sentido nosotros no vamos a objetar desde el punto de vista Constitucional, de otro lado el propio Reglamento del Congreso, en su artículo 90, permite al presidente del Congreso, promulgar resoluciones legislativas, pero no tengo el detalle, no sé si este va ser el primer precedente en el cual el Congreso promulgue un tratado, o sea, que este una parte que servirá en todo caso, para más adelante servir de precedente y conciliar estos criterios constitucionales, el 80 es, no el 90, el artículo 80, permite al presidente del Congreso, promulgar resoluciones legislativas, el Reglamento no obstante no hace

distinción, pero sin embargo en nuestros precedentes constitucionales, siempre las resoluciones legislativas referidas a tratados, las ha promulgado el gobierno.

Razón por la cual este es una situación inédita que puede servir para que más adelante el marco jurídico puede ser regulado, complementarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Bedoya, puede continuar.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).- Muchas gracias, presidente.

Me alegro mucho las coincidencias con lo expresado con el presidente del Consejo de Ministros y sobre todo la voluntad que trae de buscar una solución y haber expresado que no tiene inconveniente que el presidente del Congreso sea el que promulgue este tratado.

Yo creo que hay entonces, muchas aproximaciones y creo que de repente estamos dando vueltas y debatiendo un tema que ya tiene solución. Es cierto lo que dice el presidente del Consejo de Ministros cuando menciona, que aquí no se trata de una observación, porque se trata de un decreto legislativo y no una ley.

Una ley, perdón, un decreto legislativo, formalmente es un decreto legislativo verdad, pero materialmente por su contenido es una ley y así lo establece el artículo 200, numeral 4 de la Constitución, en consecuencia no hay mayor esfuerzo en distinguir donde aparentemente la ley no distingue y podríamos perfectamente entonces, adoptar como acuerdo lo que venimos afinando y coincidiendo como criterios, creo insisto que ya no cabe devolvérselo al Ejecutivo, porque precluyó el plazo de 15 días para que este promulgue, lo único que cabe es que el presidente del Congreso haga la promulgación; **(8)** el Presidente de la República a la luz de esa promulgación ratifique y declare la entrada en vigencia del tratado mediante un decreto supremo y simultáneamente el Presidente de la República y el ministro de Relaciones Exteriores, encargado de las relaciones internacionales inicien las negociaciones con el estado francés a los efectos de introducir las enmiendas o modificaciones pertinentes del texto original en la parte que no satisface a las autoridades peruanas y que lamentablemente, tan tardíamente han tomado conciencia de ello.

Creo, Presidente, entonces, buscando los lados positivos de las diferentes posiciones, sin entrar tanto a adjetivar y encontrar responsables de este desaguado. Al fin del debate se ha llegado a un virtual consenso y entendimiento. Yo creo que lo corresponde, lo que vengo sugiriendo, que el Presidente del Congreso promulgue, remita al Ejecutivo, este ratifique mediante un decreto supremo y el Ejecutivo y el Presidente de la República como jefe de las relaciones internacionales del Perú inicien a la brevedad las negociaciones para hacer las correcciones y enmiendas que se tengan por bien formular.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La congresista Alcorta, y luego la palabra para el canciller, la ministra de Relaciones Exteriores, para que puedan contentar las inquietudes formulados de todos ustedes; y posteriormente pasamos a hacer la consulta a la sesión reservada que se ha planteado aquí.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Aprovechando la visita de la canciller, y habiendo usted tomado la iniciativa también de agregar algo más a la agenda del tema puntual, que era el tema de la extradición, me gustaría que la canciller nos pueda explicar público, en reserva, el tema del problema de los pasaportes.

He sido informada, lo dije a través de la prensa, que el 80% de los pasaportes iban a ser licitados por el Ministerio del Interior, y el 20 por Cancillería. No sé qué paso a Cancillería. Desmienta si es mentira lo que estoy diciendo yo o me han dado una mala información, de que el 20% de pasaporte que usted iba a licitar por su lado hoy van a ser licitados por el Ministerio del Interior, y cuándo sería la entrega y de qué cantidad estamos hablando en el primer trimestre.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL PERÚ, doctor Pedro Cateriano Bellido.— Quiero ratificar el compromiso del Gobierno a lo ya expresado.

Yo creo que cuando un gobernante tiene la capacidad de rectificar debemos saludar esa posición. Es precisamente lo que diferencia a un gobernante sujeto al control de la Constitución y a uno que no está sometido a la limitación del Poder, que lamentablemente ha sido la historia del Perú. La historia del Perú no ha sido lo que ha acontecido el día de hoy, un intercambio de pareceres, una discusión jurídica, sino tradicionalmente lo que ha acontecido en el Perú es el gobierno de la dictadura.

Por esa razón, creo que un gobernante democrático siempre está en la obligación de pensar en la función del Estado, de los intereses permanente del Estado, y no de la coyuntura política o electoral.

Habiendo el Presidente evaluado esta situación en la cual se llegó a extremos de acusaciones políticas desde mi punto de vista personal, infames, que no tenían ningún sentido. El Presidente ha sopesado lo que es no solo el interés del país, sino también el deseo de mantener el excelente nivel de las relaciones con la república francesa.

En los últimos meses, y diría yo desde hace algunos años, yo he acudido en múltiples oportunidades a sustentar la compra del satélite a Francia, por ejemplo. A lo largo de estos años he desfilado por las Comisiones de Defensa, de Relaciones Exteriores, la Comisión de Adquisición del Satélite, y en todas aquellas ocasiones, inclusive en una oportunidad también fue interpelado. Todas las observaciones fueron levantadas.

Este ha sido un acuerdo de gobierno a gobierno, donde yo no he negociado con desconocidos, donde yo he participado en diálogos con el propio ministro de Defensa de la república francesa, donde el pago del Estado peruano ha sido el estado francés, en donde esa operación cuenta con el aval de la república francesa.

En Francia, como acá, impera una democracia, donde hay mecanismo de fiscalización, parlamento libre, prensa libre; y a lo largo de estos más de dos años, en donde el propio parlamento también ha perfeccionado la adquisición del satélite mediante la aprobación del acuerdo correspondiente en defensa, a través de una resolución legislativa, se ha podido, a lo largo de estos años, constatar que hasta la fecha, y yo lo he exigido públicamente, y he pedido, si hay algún acto ilícito que se presente en las pruebas. No se ha presentado ninguna prueba de acto ilícito.

Las comisiones han dictaminado a favor, sin embargo, subliminalmente y de manera permanente se trata de persuadir o vender la idea de que acá ha habido un acto de corrupción, y ese acto de corrupción, no solo vincula al Gobierno del Perú, sino también al gobierno francés.

Entonces, lo que yo pido es al momento de hacer estas evaluaciones o estos comentarios, también una objetividad, porque si se está cuestionando esta operación se está cuestionando la actuación de un gobierno, porque la contratación ha sido de gobierno a gobierno, el acuerdo ha sido de gobierno a gobierno.

Ya no quiero entrar al campo del desarrollo tecnológico, de lo que va a servir el satélite como instrumento de desarrollo para el país, pero sí a que dentro de un debate alturado lleguemos a unas conclusiones. Ninguno de los países participantes en el proceso, ninguna de las empresas ha presentado ni impugnación administrativa ni impugnación judicial, ninguna, y han transcurrido más de dos años de la operación.

Entonces, de qué estamos hablando cuando permanente aquellos que dicen que hay que privilegiar la relación con Francia insinúan esta clase de supuestos actos al margen de la ley entre dos gobiernos. Yo creo que eso es negativo, y por esa razón es nuestra obligación también pedirle al Parlamento de manera democrática, que consideren la postura del Ejecutivo.

Hemos hecho un trabajo que pocas veces se ha visto, el acuerdo de gobierno a gobierno se viene cumpliendo, y es acaso este uno de los apoyos tecnológicos más importantes que Francia ha hecho a un país, con transferencia tecnológica.

Entonces, en política ciertamente se pueden cuestionar las cosas, pero siempre se requiere una evidencia, una prueba. ¿Hasta cuándo vamos a estar soltando el tema del satélite, de la reunión del presidente Hollande con el presidente Humala? ¿Hasta cuándo? ¿No? Aquellos que dicen que hay que mantener la relación, que está viniendo el presidente Hollande. Sí, pero también deslizan cuestiones que no prueban nada. Entonces, yo pido también, invoco a un acto reflexivo, para que haya un tratamiento adecuado con las autoridades francesas, porque el

presidente de Francia se merece un respeto de parte de todos nosotros.

La reunión que sostuvo el presidente Humala con el presidente Hollande es una reunión normal que se enmarca dentro del desarrollo de las relaciones bilaterales, para cualquier caso, cualquier situación o debate en el Parlamento o político de carácter público siempre se insinúan esta clase de reuniones.

Y estamos viendo que la visita que efectuará el presidente francés al Perú el próximo mes es una visita que después de 50 años, de más de 50 años realiza un presidente de la república francesa al Perú; demuestra, es una comprobación del excelente nivel de las relaciones con Francia.

Adicionalmente, respecto al punto de vista constitucional, reitero, mi coincidencia con planteamiento del congresista Javier Bedoya. El Ejecutivo no pondrá ninguna objeción al procedimiento que acuerdo la Comisión de Relaciones Exteriores y ratifico como vocero del Gobierno, la disposición del presidente de República, Ollanta Humala, de ratificar el tratado.

Y con eso le cedería el uso de la palabra a la canciller para hacer las precisiones públicas y luego pasemos a la sesión reservada.

El señor PRESIDENTE.— La palabra para la canciller.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidente, quiero hacer una aclaración, porque me quiero dar por aludida en algunos temas que ha tocado el Premier.

El señor PRESIDENTE.— Le quiero rogar que sea bien precisa, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Yo también quiero rogar que usted también sea condescendiente con las intervenciones nuestras, Presidente. Yo también he manejado el...

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo no creo que alguien tenga alguna objeción con la conducción de esta Mesa.

Le voy a pedir, por favor, que sea bien concreta, ¿por qué? Porque tenemos que pasar, la canciller tiene que absolver las inquietudes que se ha planteado, tenemos ir a sesión reservada, y la Comisión de Relaciones Exteriores tiene que tomar un acuerdo en torno al día de hoy; así es que le ruego la precisión.

Congresista Alcorta; y luego la canciller.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidente, primero, que en la exposición que he tenido, yo no he hecho un cuestionamiento donde haya habido un acto de corrupción en las compras de armamento, lo que sí he dicho que ha habido harta comunicación y hartas compras con Francia, para comenzar.

Segundo, el señor Presidente tuvo permiso para ir al APEC, pero nadie le dio permiso para ir a Francia y él se escapó, se salió antes y le costó el puesto a la señora —cállate la boca— Eda Rivas, pese a que se facilitó. Y yo llamé a Freddy Otárola para

decirle que hiciera una extensión del presidente Ollanta Humala que se iba a Francia porque se fue sin conocimiento de nadie.

Y el Pleno del Congreso paró acá para que la señora Eda Rivas, que estaba en el aeropuerto llegando, viniera de frente a darnos la explicación correspondiente. Tampoco con el aprecio que sabe que se lo tengo, tampoco podemos manipularlos a la situación.

Tercero, la situación que queremos llevar políticamente a mezclar. Sí, pues hay una serie... Esta entidad netamente política, y usted lo sabe. Entonces, hay una serie de hechos que rodean también a la cosa puntual sobre el tema de la extradición, el tema de los pasaportes, la compra en Francia, la señora Velita, las agendas, la plata. Hay un montón de cosas donde la pareja presidencial y la señora Nadine están metida en un gran problemón, justamente con Francia.

Lamentamos, porque no es un problema del gobierno francés ni el señor Hollande, vamos a recibirlo con mucho cariño; no tiene nada que ver ni mezclar absolutamente nada con la venida. La metida de pata es del Perú, del Gobierno, no nuestra, y la manipulación ha sido el Gobierno, y los pecados han sido el Gobierno, no nuestros.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

La palabra para la señora Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidente, volviendo al tema de fondo, volviendo al tema de fondo y en el que estamos tratando de encontrar la vía correcta para salir de este entrampamiento.

Quisiera, por favor, el ministro Cateriano, a través suyo, señor, nos precise, porque el Presidente acaba de declarar en *América Noticias* que sí ratificará el tratado, pero con cláusulas especiales. Si estamos llegando aquí a un acuerdo, que no se puede modificar absolutamente nada, que nosotros lo vamos a tomar, en todo caso eso se verá ya en reunión de comisión. Esto de agregar cláusulas especiales está viniendo a contradecir todo este esfuerzo que estamos haciendo en el momento.

Quisiera que el ministro aclare.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Señor Cateriano, y luego la señora Rivas.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL PERÚ, doctor Pedro Cateriano Bellido.— Una que se promulgue la resolución legislativa y posteriormente se ratifique el tratado, en tratado entra en vigor, y posteriormente, tal como lo hemos señalado, se va a iniciar esa etapa, para la cual se van a realizar eso. Claro, así de preciso.

El señor PRESIDENTE.— La ministra de Relaciones Exteriores, por favor.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, doctora Eda Rivas Franchini.— Gracias, señor Presidente.

Únicamente precisar que estas enmiendas, las enmiendas conforme al derecho internacional, se podrían haber presentado antes que

entre en vigencia, la decisión del gobierno es que se presenten una vez que esté en vigencia el tratado.

Respecto a la actuación de Cancillería y en lo que corresponde al apoyo que esta comisión permanentemente nos da.

Efectivamente, los que han tenido la presidencia de esta comisión, los que las tienen ahora y la congresista Alcorta, con quien coordinamos muchas veces. El trabajo es un trabajo al mínimo detalle, micro, porque a veces las opiniones no se entienden muy bien y hay que reformularlas, (9) por eso es que a veces a pesar que nosotros tratamos de elaborar un expediente concienzudo, la misma comisión pide otro tipo de opiniones o hacemos reuniones a pedido de la comisión con sus expertos para poder evacuar los informes necesarios para que los tratados, los convenios, puedan pasar a la aprobación del Pleno.

Yo quiero agradecer esta coordinación permanente, y decirle que nosotros estamos llanos y abiertos siempre a tratar de mejorar el trabajo que realizamos, porque tenemos, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la función en el perfeccionamiento de todos los tratados que el Perú suscriba.

Respecto a la consulta del presidente de la comisión respecto, hay dos asuntos respecto al termino de funciones de un embajador, mediante una Resolución Suprema nosotros damos termino a las funciones, y todas las resoluciones supremas indican que mediante Resolución Ministerial se fijará la fecha de ese término de funciones.

En el caso de la señora Velita, tiene nueve meses a partir de la resolución, pero tenemos,

El señor .- ¿Nueve meses para qué...?.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, doctora Ana María Sánchez Vargas de Ríos.- ...Nosotros todavía no le hemos dado la fecha de término de sus funciones.

El señor .- ¿Está en funciones la señora?

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, doctora Ana María Sánchez Vargas de Ríos.- Está.

El señor PRESIDENTE.- Por favor, precise bien señora Ministra por favor.

El señor .-(fuera del micrófono) Todavía es embajadora

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, doctora Ana María Sánchez Vargas de Ríos.-... Todavía es, ella, claro, mediante, un momentito congresista, discúlpeme terminar.

El señor PRESIDENTE.- Por favor queremos solicitarle que con claridad mediana, precise usted la situación de la señora Velita.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, doctora Ana María Sánchez Vargas de Ríos.- En el mes de marzo del año pasado, mediante Resolución Suprema se da termino a las funciones, esas resoluciones supremas que dan termino a las funciones de los embajadores sean políticos o sean diplomáticos de carrera, en su artículo tercero dice "la fecha de término se

fijará por Resolución Ministerial" y en el caso de la señora Velita, y de otros embajadores en el pasado, bueno esa es la característica de las resoluciones, porque el...

El señor PRESIDENTE.— Por favor que termine, que termine, a ver un favor, colegas congresistas, tiene que terminar la ministra para luego después solicitar la palabra, es lo correcto.

Señora termine por favor.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, doctora Ana María Sánchez Vargas de Ríos.— Señor Presidente, yo ya mande a pedido de esta comisión, yo he mandado esa información por escrito, pero yo se la voy a proporcionar respecto sí, a los antecedentes que tenemos de otros embajadores de carrera que han terminado, funciones y cuya fecha de término efectivo de partida de ese país ha sido 8, 9 meses después, esto es una cuestión, parte de una práctica y es y además no solamente es en el tema de los embajadores sino también de los cónsules, los cónsules generales se les da termino por una suprema, y se les fija fecha de asumir funciones en la cancillería mediante una Resolución, Ministerial.

Señor, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ahí está quedando preciso claro que la señora Velita, tiene funciones diplomáticas en Francia y será durante, ¿Este término cuando finaliza?

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, doctora Ana María Sánchez Vargas de Ríos.— Estimo, Presidente, que por razones del servicio ella debe permanecer en su cargo hasta la visita del Presidente francés, porque no vamos a recibir la visita del Presidente francés [...] un embajador en Francia, eso en primer lugar.

En segundo lugar la consulta de la Congresista Alcora, el 80% de los pasaportes emitir para el Perú lo hacía migraciones, la responsabilidad de la Cancillería son los pasaportes que debemos proveer a los peruanos que residen en el exterior, nosotros finalmente hemos podido firmar el contrato el día 18, va haber una reunión en Bruselas, el contrato de la Cancillería, con el mismo proveedor de migraciones, congresista va a costar más por qué, un momentito, si pero yo se lo puedo explicar porque yo no tengo nada que ocultar, por qué va costar más.

El señor PRESIDENTE.— El debate por favor, colegas estamos llegando.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, doctora Ana María Sánchez Vargas de Ríos.— Al final.

El señor PRESIDENTE.— ... al final, está bien se le va conceder la Cuestión de Orden al congresista Belaunde, pero yo quiero rogar lo siguiente:

Finalmente en esta sesión debemos desentrampar el problema del Tratado de Extradición con Francia, ese es el punto a cual debemos llegar, y sobre eso aparentemente ya tendríamos el mecanismo y requiere un acuerdo de esta comisión.

Hay temas importantísimo sin lugar a dudas congresista Alcorta, que con alguna, no especificarlo, no llegar a la raíz, señálelo, tal vez hagamos una reunión especial para ello, pero no nos distraigamos del punto que nos ha traído el día de hoy, por favor hago esa exhortación, continua esto.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, doctora Ana María Sánchez Vargas de Ríos.- Nosotros hemos hecho un procedimiento para servir directamente a 111 oficinas consulares, Migraciones por su parte tiene 21 puntos de expedición en el Perú, nosotros vamos a servir directamente a 111 oficinas consulares, es el doble de pasaportes, es el doble de pasaportes, originalmente íbamos hacer doscientos mil, ahora vamos hacer cuatrocientos mil, y gracias al avance en el proceso en cancillería el Perú va estar listo para la suscripción del acuerdo exoneración del visado Schengen en el mes de marzo, lo cual quiere decir que a partir del mes de marzo los peruanos pueden viajar a la zona Schengen sin visa.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Belaunde, yo le quiero rogar ante de su Cuestión de Orden decir una breves palabras, por favor, y de ahí usted tendrá el uso de la palabra.

Vino a la Comisión de Relaciones Exteriores, un documento remitido por el Oficial Mayor, por encargo especial del Presidente del Congreso de la República, y con el objeto de remitirle para evaluación y pronunciamiento de la comisión que preside, el Oficio 258-2015, suscrito por el Presidente de la República, el Presidente del Consejo de Ministros, por el cual devuelven la Autógrafa de la Resolución Legislativa, correspondiente al Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República francesa, en virtud de ello se hizo la sesión.

Quiero dar lectura, por favor permítanme, para ser expeditiva esta sesión "que la Comisión de Relaciones Exteriores Resalta la voluntad del Poder Ejecutivo, de solucionar el impase generados por ellos, y habiendo expresado en la sesión extraordinaria de la fecha, se devuelve la Autógrafa de Resolución Legislativa que aprueba el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República francesa, suscrito el 21 de febrero de 2013.

Sin embargo, habiendo transcurrido más de 15 días de haber sido remitida la citada Autógrafa para su promulgación al Poder Ejecutivo que venció el 21 de diciembre de 2015, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 108.º de la Constitución Política del Perú, corresponde ante esta situación que la Autógrafa sea promulgada por el Presidente del Congreso de la República, por estas consideración la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda que el Presidente del Congreso de la República, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución Política del Perú, proceda a promulgar la Autógrafa de la Resolución Legislativa que aprueba el tratado de extradición entre la República del Perú y la República de Francia, francesa.

Pongo a consideración de todos ustedes para habilitar al Presidente del Congreso con las potestades para que proceda al correspondiente acuerdo.

Quiero solicitar la votación de los colegas congresistas miembros de ésta comisión, sírvanse manifestar por esta recomendación que pueda llegar al Presidente del Congreso, de ahí pasamos a la sesión reservada, pero esto le damos el instrumento para que el Presidente del Congreso pueda continuar con la finalidad de este tratado, y salir del problema, y seguimos debatiendo lo demás, colegas.

Ya estamos en el voto ya, colega Luz Salgado le voy a conceder el uso de la palabra sobre este tema.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No, no, por favor yo he pedido una Cuestión de Orden anteriormente, le ruego que me conceda el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe congresista usted es respetable, vamos a conceder el uso de la palabra al Congresista Belaunde, pero la finalidad es que logremos avanzar. Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Mi Cuestión de Orden es la siguiente.

El presidente de la República ha hecho unas declaraciones, y que supedita condiciona a la promulgación por el Poder Legislativo de esta Resolución Legislativa, yo digo lo siguiente, nosotros no podemos permitir como integrantes del Poder Legislativo, que cualquier decisión del poder legislativo sea interpretada en forma condicional por el Presidente de la República, de manera que sin nosotros votamos ahora recomendando al Presidente del Congreso, que promulgue la Resolución Legislativa, o lo votamos en un momento después, el Presidente de la República tiene acatar esa disposición, y tiene que publicar esa Resolución Legislativa, y tiene que proceder a la mayor brevedad posible a la ratificación del Tratado de Extradición con Francia, esa es una de las razones en que yo quiero que eso se vote en ese sentido.

Pero además quiero decir otra cosa, yo he escuchado con estupor las declaraciones de la Ministra en el sentido de que la Embajadora Velita, se le daba un plazo de nueve meses, que todavía no sabemos cuándo va vencer, yo digo lo siguiente, frente a esas declaraciones, de la señora Ministra, frente a ese alargamiento del plazo de vigencia de las funciones de la señora Velita, yo quiero hacer una pregunta muy simple, y quiero que me la responda ahora o en la sesión reservada.

¿La señora Cristina Velita de Laboureix? por el nombre de su esposo, además de ser peruana de nacimiento, que entiendo que lo es, tiene por casualidad la nacionalidad francesa adicionalmente?, no, yo quiero saber si la tiene, puede no tenerla, yo quiero que la Ministra de Relaciones Exteriores le diga al público, ¿si la señora Cristina Velita, además de ser peruana, también es ciudadana francesa?, esa es la pregunta que yo lo hago y quisiera que responda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Presidente, yo entiendo de que estamos haciendo el esfuerzo y usted ha mandado hacer ya un texto que no dudo que se pueda aprobar después.

Pero aquí hay algo fundamenta, todavía no hemos escuchado las razones de la Ministra, con respecto a estas preocupaciones observaciones que tuvieron para que se desarrolle todo este drama, lo primero que tenemos que hacer es escucharla, porque puede ser que agreguemos dos o tres palabras dentro de la propia comunicado que usted, o el oficio que usted está preparando, tenemos que entender cuáles son las razones.

Y lo otro es asumir el compromiso del Ministro Cateriano, que tampoco figura ahí, que en el menor tiempo posible, harán el Decreto Supremo, eso es todo señor, me parece pertinente escuchar las razones ya sea en reserva o en público, después de todo lo que se ha discutido yo creo que también tendría que ser en público, y la votación inmediatamente después de escuchar a la ministra.

El señor PRESIDENTE.— Bueno la palabra al Premier.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, doctor Pedro Cateriano Bellido.— Presidente.

Creo que el tema se está aclarando, pero requiere algunas precisiones, aparentemente la Comisión de Relaciones Exteriores, estaría planteando, mediante un acuerdo que sea el Presidente del Congreso de la República, quien promulgue la Resolución Legislativa, nosotros no hacemos problema.

Pero el Presidente de la República no es como señala el Congresista Belaunde, que se acaba de retirar de la sala, tiene que acatar, no, es otro acto jurídico, el Presidente libremente, porque ese es su Potestad Constitucional, va ratificar el tratado, no porque el Parlamento lo ordena, porque el Parlamento no tiene competencia para dirigir las Relaciones Internacionales, como subliminalmente está mencionando el Congresista Belaunde.

Nosotros lo tenemos todo el respeto al Poder Legislativo, y yo como antiguo parlamentario obviamente, pero la interpretación jurídica que está dando el Congresista Martín Belaunde, es absolutamente equivocada, el Presidente, luego que se promulgue la Resolución Legislativa, va a ratificar el tratado porque es su Potestad Constitucional, porque libremente él lo decide, no porque tiene que acatar el deseo de un grupo parlamentarios, ese es el precepto constitucional, y yo como representante del Gobierno tengo que venir acá decir las cosas claras, no, yo no soy el que me comprometo, el compromiso es del Presidente de la República y yo ya lo he dicho, yo ya lo he dicho.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Hay una alusión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Un segundo, tiene que responder también la Canciller sobre la inquietud que se ha planteado acá, pero recordar a todos ustedes la finalidad de que salvemos éste

problema que ha generado el Poder Ejecutivo, y que tenemos nosotros que salir de este entrampamiento.

Señora Canciller se solicitó dar alguna referencia en cuanto a la persona de la señora Velita, y también otros datos que determinen ¿qué motivo o usted tendrá que decirlo esto en sesión reservada, sobre la no promulgación?

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— La nacionalidad de la señora Velita, no es una cuestión reservada, se tiene que decir, que es peruana y además Argentina, además francesa o no lo es (10)

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, doctora Ana María Sánchez Vargas de Ríos.— La señora es peruana, un momentito, presidente.

Le voy a contestar por escrito congresista, le voy a mandar un oficio para contestarle, yo no tengo la información precisa.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Tiene usted la información de la señora Velita, es además ciudadana francesa.

El señor PRESIDENTE.— Por favor Congresista Belaunde. Congresista Belaunde.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, doctora Ana María Sánchez Vargas de Ríos.— Presidente, ponga orden.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, por favor, señora Canciller, es una información, importante ante estos problemas que se ha suscitado a raíz de esta no promulgación, yo quiero pedirle a usted, si es importante porque también en el seno de esta comisión se ha solicitado, le ruego a usted coordine y nos haga llegar lo más inmediatamente posible la respuesta que se ha solicitado.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Habido una alusión a mi persona.

El señor PRESIDENTE.— Por alusión el Congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Yo con todo respeto hacia mi amigo señor Pedro Cateriano, hemos sido amigo desde hace treinta años, no creo que lo dejemos de ser por ocasionales diferencia en este momento, pero si yo le quiero decir con el mismo énfasis con que usted lo ha dicho, yo rechazo su tesis jurídica, y la rechazo en forma total y contundente, y por qué la rechazo en forma total y contundente y me dirijo por intermedio suyo a la opinión pública nacional e internacional, de haber alguna.

Porque una Resolución Legislativa que aprueba un tratado internacional implica un mandato implícito, implica un mandato o contiene un mandato implícito para que el Presidente de la República, ratifique ese tratado dentro de los términos de dicho tratado, no podemos condicionar la vigencia de una Resolución Legislativa, a la voluntad del Presidente de la República, y eso quiero que quede expresa constancia, y lo digo cordialmente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colegas parlamentarios, se solicitó al inicio de esta sesión que pasáramos a tratar temas con un

carácter reservado, si no existe otra apreciación que deba ser señora Canciller, sí, lo que pasa es que también quiero que aquí sepan dos criterios y yo tengo que merituarlos, la congresista Salgado, postula que al final se realice esta votación después de escuchar, yo solo le voy a rogar que nos quedemos hasta el final los titulares por lo menos, a efectos de terminar con un acuerdo que le posibilite al Presidente del Congreso seguir el trámite, sin embargo, también resulta pertinente escuchar ya en reservado la posición del Ejecutivo, que tiene que darnos sendas explicaciones del documento que frustra el trámite de la Resolución Legislativa del Tratado con Francia.

Entonces, una Cuestión de Orden la congresista Chacón, y posteriormente pasamos al acuerdo de votación para sesión reservada.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Gracias, presidente.

Bueno yo creo perfectamente razonable lo dicho por la Congresista Luz Salgado, pero además Cuestión de Orden, porque yo no creo que tenga que esperarse tanto para verificar si es que la actual Embajadora del Perú en Francia es o no tiene ciudadanía francesa, mientras estamos en sesión reservada, con la gran cantidad de diplomáticos respetuosos que están aquí, podría preguntarles y nos podría dar la información, señor presidente, y no dejar que esta se enfrié, porque es algo sustancial, importante y urgente, y nos podría dar la información, yo creo me imagino en este caso en menos de diez minutos.

Entonces, señor presidente, yo solicitaría como Cuestión de Orden, que en vez de darnos una respuesta por escrito que personalmente me parece una burla, entonces, podría preguntarle a su equipo técnico que averigüen fácilmente si la señora Velita es o no es también francesa.

Gracias, presidente, que además esta hace 8 meses cesada. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias colega, congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Gracias, presidente.

Yo quería recordarla a través suyo, presidente, a la señora Canciller, que la Resolución Suprema es la Resolución de más alto rango, si es que Presidente de la República cesa a un Embajador, no puede usted esperar tanto tiempo para movilizarlo a través de una Resolución Ministerial, eso lo estamos tomando ya no en un *son* de burla, sino de desconocimiento de la administración pública.

Entonces, como va usted ir contra el mandato del Presidente de la República, está usted en una contradicción política, el Presidente de la República ha cesado a un embajador, y usted lo mantiene nueve meses y no lo moviliza, eso pues es inaudito en la administración pública que una Resolución Ministerial pueda cambiar el sentido de una Resolución Suprema que es la de más alto rango.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Roberto Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Es evidente que hemos ampliado la agenda, la agenda era simplemente para ver el tema del Tratado, ahora se ampliado la agenda.

Entonces, pido que también sobre la agenda se vea el tema de LAN Chile, es importante, estamos hablando de una cantidad muy importante [...]si estamos ampliando.

El señor PRESIDENTE.— Quiero precisar que la agenda en ningún momento se ha ampliado.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— El asunto de la embajadora Cristina Velita, es un asunto que esta fuera de agenda, porque estamos hablando, alguien me está cortando, ¿quién me corta?

La señora .-El presidente, el presidente tiene...

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— ... y porque me corta a mí nada más, escuchan a todos, todo el mundo habla, y cuando hablo yo, el presidente, me corta, ¿eso es democracia presidente?, ¿eso es libertad de expresión?

El señor PRESIDENTE.— Congresista no se ha ampliado la agenda de la sesión, por favor le ruego que nos comprenda.

Congresista, Hugo carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Presidente.

Solamente para sugerirle que someta a votación la sugerencia que usted mismo ha planteado, que se discuta en este momento y que evitemos que se utilice este escenario para propósitos de otro nivel, se están introduciendo, se están introduciendo, señor presidente, conceptos, se están introduciendo temas que seguramente les pueden interesar, no es cierto, en el espacio público y político, pero creo que hemos llegado a un acuerdo básico sobre un tema que era el tema fundamental y por el que nosotros hemos convocado a esta sesión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rogelio Canches.

El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).— Gracias, presidente, saludando al Premier y a la Ministra.

Yo creo que el congresista Angulo, está en su razón, usted lee cuando el comenzó y pidió para ampliar una agenda sobre el tema de Chile, ahora está aceptando el tema de la embajadora, hemos venido y hemos sido citado con un solo punto de agenda, entonces respetemos eso por favor, yo creo que hay que respetar eso para avanzar, porque va pasar una sesión reservada, yo creo que ya si seguimos así señor nos vamos a tener que todo el mundo va querer pedir algo, va querer pedir algo, cuando hay que respetar la agenda para el cual nosotros hemos sido citado, es mi participación. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Solicito y consulto a la representación si nos manifestamos a favor de la sesión reservada, sírvase manifestarlo con su voto.

Pero quiero que conste en los votos pues colega por favor, congresista Rogelio Canches, no está de acuerdo; congresista Ana Jara, a favor; congresista Roberto Angulo, reservado; congresista Luz Salgado, público señor; congresista Martín Belaunde, público; Congresista Tubino, público señor presidente; congresista Natalie Condori, público señor; congresista Llatas, reservada presidente;, congresista Carrillo, a favor; congresista Cuculiza, público dice la congresista Cuculiza; el congresista Aguinaga vota por que esto no sea reservada sino pública.

Cuál es el resultado, congresista Carmen Omonte, público.

Bien colegas se ha manifestado la votación, porque la presente sesión se lleve con carácter público, así es que vamos a continuar con la sesión, en ese sentido.

Rogamos a la señora Canciller pueda expresar los motivos que dieron cuenta a esta situación de no promulgación de la Resolución Legislativa, en los aspectos que corresponda.

Congresista Cecilia Chacón hace presente su voto.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).— Que sea pública, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto continuamos con la sesión.

Le concedo la palabra. Pide la palabra el Premier Pedro Cateriano y luego la señora Canciller.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, doctor Pedro Cateriano Bellido.— Presidente, señores congresistas.

Cuando vinimos hacer la exposición yo muy claramente planteé que la primera etapa tenía que ser de manera pública y una manera reservada, y sin votación ustedes aceptaron esa proposición, en ese sentido ha sido organizada la exposición, hay situaciones en las cuales los asuntos de estado merecen una reserva, merecen una reserva por varias razones, porque en este caso por ejemplo que estamos tratando asuntos de relaciones bilaterales, ventilar públicamente algunos criterios de discusión de evaluación que hemos hecho de manera privada y confidencial y que no tenemos ningún impedimento de dárselo a conocer a ustedes, podría innecesariamente entorpecer una relación bilateral de máxima importancia.

Hemos venido con la mejor disposición para solucionar un problema, abrir este debate a la sesión pública, no solo afectaría asuntos que por razones de manejo de la política exterior deben mantenerse en reserva, ustedes no forman parte de una comisión cualquiera, ustedes forman parte de la Comisión de Relaciones Exteriores, y ustedes son absolutamente consciente de lo que yo estoy diciendo, que hay asuntos de estado, que públicamente no se pueden debatir porque comprometen los interés permanente del país, yo invoco a la representación nacional, a que esos aspectos sean tratado de manera privada, confidencial, esa ha sido la práctica usual de la Comisión de Relaciones Exteriores, no conozco precedentes en los cuales la Comisión de

Relaciones Exteriores, por pedido expreso de la Cancillería ha solicitado sesión reservada se pasa a sesión pública.

Acá el objeto, la cuestión principal, ya la hemos planteado, creo que hemos llegado a un consenso para llegar a una salida, pero hay aspectos relacionados a esa consideración que se le hemos planteado que creo que merecen un tratamiento reservado, permítanos por lo menos esa oportunidad, si luego de la información reservada ustedes deciden hacer pública esa información, será libertad de ustedes, ustedes no están sujetos a un mandato imperativo, nosotros como ministros hay ciertos temas en los cuales estamos obligados mientras ejercemos el cargo a cautelar los intereses, invoco, señor presidente, a los precedentes parlamentarios en los cuales cuando la Cancillería a pedido reserva nunca se le ha negado la reserva a la Canciller, si hay razones políticas, hay otros mecanismos, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le concedemos la palabra a la congresista Cecilia Chacón y al congresista Llatas.

Sin embargo yo también quiero hacer esa exhortación de que pasemos a reservada y sobre todo finalmente votemos colegas por favor, congresista Cecilia Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).— Gracias, presidente,

Primero que nada decir que lo ahora expresado por el Canciller ya lo expreso anteriormente, y el Congreso a través de una votación ha decidido hacerla pública, así como hay potestad presidencial, hay potestades congresales y se hacen a través del voto, y esta comisión ya decidió, luego podrán volver a votar si es que gustan. Punto número.

El punto número dos, es que el mismo ha dicho que es una cuestión principal, que él ya dijo las cuestiones principales y nosotros después de esa información que él nos ha dado hemos considerado que al habernos dado las cuestiones principales dichas por el mismo, no habría razón entonces que para las cosas menores, entonces, se tenga efectivamente que ser una sesión pública. (11)

Estoy dando señor Presidente el sustento a nuestra votación.

Él ha dicho también: "que nunca se ha visto que a pedido de la Cancillería no se haya aceptado una sesión reservada", como tampoco nunca se ha visto que un tratado negociado por el gobierno no haya luego querido ser firmado por el propio Presidente.

Entonces, señor Presidente, aquí al parecer, hay cosas nunca vistas, por parte del Ejecutivo y ahora por parte del Legislativo.

La señora Canciller y el señor Premier estarán en la facultad de no responder cualquier cosa que a ellos les parezca que no deberían hacer y mandar las respuestas por escrito.

Entonces, hay también una salida para el tema y yo no creo señor Presidente que se ponga en juego y en riesgo y que sea tanta la preocupación en ese sentido para que no hayan querido firmar

primero un Tratado ya negociado, ahora retroceden y lo van a firmar.

Entonces, yo creo que más de lo que ya se hizo para las relaciones bilaterales no puede ser por lo que se diga en esta sesión.

Obviamente señor Presidente, si es que usted, hace una invocación y los señores congresistas por mayoría deciden votar de diferente manera, pues es lo democrático.

Pero que no se nos diga a nosotros que no tenemos el derecho de hacerla pública por más que sea el pedido, ni tampoco que es algo que nunca se ha visto.

Porque si es que no hubiera sido por el retroceso nuevamente del gobierno en la firma de este tratado, no estaríamos en esta situación, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Muchas gracias Presidente.

Yo quiero plantear dos temas que son fundamentales y buscar una salida, Presidente.

Yo creo que primero es someter a votación para efecto de la promulgación del Tratado por parte del Presidente Legislativo, porque ya hay una voluntad.

Es una primera votación y una consulta que tiene que hacer la representación nacional.

Segundo, ya ver el tema eminentemente en lo que concierne a la aprobación de una sesión reservada porque se trata de temas internos y que ponen en evidencia probablemente la situación propia de las relaciones entre dos Estados como es el de Perú y Francia.

Por eso Presidente, esa es mi sugerencia que estoy alcanzando.

Esto que estoy diciendo es mi propuesta a la Mesa, presidente.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE.— Sí, tiene la interrupción la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias Presidente.

Si después de haber expuesto el Premier, y ésta solicitando una reunión reservada; -se somete a votación, se vota para que sea abierta-; el Presidente del Consejo de Ministros hace una exhortación para que sea reservada; creo que también hay que escuchar, porque también debe haber cosas que nosotros no conocemos, donde él insiste, y tampoco pues tenemos que hacer una confrontación.

Creo que Cecilia tiene razón, pero ante la insistencia del Premier, y ellos que tienen el conocimiento de la materia que estamos discutiendo y nosotros ¿no?; creo que hay que darle el beneficio al Presidente del Consejo de Ministros de que sea una

sesión reservada; ya hemos aclarado, pero ante la insistencia, creo que también tener un poco de apertura. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Julia Teves.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Señor.

Acepto la interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Luz Salgado, en interrupción.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Gracias por la interrupción.

Solamente para precisar que en este Tratado no hay materia de Defensa, ni de Seguridad Nacional que es lo que generalmente se obliga para cuando se hace este tipo de sesiones reservadas, no hay materia de Defensa, ni de Seguridad Nacional.

Ya casi todos los temas han sido analizados por los propios miembros de la Comisión que han analizado dos años el Tratado en forma pública.

Entonces, yo no creo que haya materia para mantenerlo en reservada, y más bien dejaríamos en duda la población con suspicacia de que queremos hacer algo en privado.

Yo creo que rápidamente la Ministra puede hacer una explicación muy rápida para proceder luego a la votación.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Julia Teves.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Señor Presidente.

Lo que aquí hay que ser, es bastante responsable.

Hemos venido y hemos sido convocados por el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, está el Premier, está la Ministra.

Y yo solicito ante la exhortación del representante máximo político del gobierno que es el Premier de la República; y por encima de asuntos de Defensa y Seguridad Nacional; este es un Tratado Internacional.

Estamos hablando de dos países, bastante importantes, es más serio que Defensa y Seguridad Nacional, este asunto de un Tratado Internacional, por lo tanto yo solicitaría al Presidente, llevar de una vez a votación esta promulgación.

¿Cuál es el objeto de la citación del Presidente? Promulgar inmediatamente y exhortar, tanto al Ejecutivo, como al Legislativo la buena voluntad.

Vayamos a la votación.

El Presidente de la República ha mostrado su complacencia de promulgar inmediatamente este Decreto Legislativo y ahora pretendemos extender.

Presidente, yo solicito que inmediatamente pensemos en el país, pesemos en este Decreto Legislativo, (no me interrumpa, malcriada).

Pensemos en que nosotros tenemos que trabajar y entonces, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Teves.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Sí, sí...

El señor PRESIDENTE.— Sin esas palabras y manteniendo el respeto a los congresistas de la Nación.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Señor Presidente, mantenga la compostura porque en todo momento interrumpen con agravios y con insultos.

Yo le pido que usted controle a las personas que están interrumpiendo en todo momento.

El señor PRESIDENTE.— Pero esta demás esa palabra y lo repite todavía.

Así que absténganse de esas palabras y continuemos con la sesión.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— ¡mire, lo que hablan, señor Presidente! Mantenga el orden Presidente.

-No tienen oído, creo-.

Entonces, decíamos señor Presidente, que aquí se trata de inmediatamente apoyar y contribuir con esta Resolución Legislativa.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿Quiénes son los que se oponen a la Resolución Legislativa, ahora? Si estamos a tiempo e inmediatamente para llevar a votación.

Señor Presidente, me pide una segunda interrupción el congresista Ángulo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Ángulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias señor Presidente, gracias Congresista.

Yo decía: "si el Premier pide que pasemos a Sesión Reservada"; ¿por qué no aceptamos eso?

Y después, si en algún momento nosotros creemos, y tengamos la convicción en difundir, lo que nos dice el Premier; es una cuestión totalmente personal.

O sea, no vamos a pasar a una sesión reservada para mantenerlo en secreto, este tema.

Yo por eso le pido señor, que votemos nuevamente, y que esta sesión sea de una vez por todas reservada, porque estamos perdiendo tiempo.

Ya hemos pasado cerca de veinte minutos en una discusión y no avanzamos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Julia Teves.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Señor Presidente, insistir de que ya vayamos a aprobar la Resolución Legislativa y vayamos inmediatamente a contribuir con el país.

Solicito señor Presidente, porque todas las reservadas, al final se han vuelto públicas en estos años. Así que no es novedad.

Todo lo que hemos apoyado para que sea reservada señor Presidente, al final ha dejado de ser reservada.

Todo ha salido a la luz; ¿Por qué fuentes? No lo sabemos. ¿Requiere investigación? Sí señor.

Requerimos que se investiguen. Porque toda reservada al final se convierte en pública.

Entonces, señor, vayamos inmediatamente a la aprobación de la Resolución Legislativa que estamos mostrando una voluntad política del gobierno para no entorpecer ni hacer carga montón contra el gobierno.

Y vamos a solicitar en que apoyen señor Presidente, para ir a la votación.

El señor PRESIDENTE.— Pide la palabra el congresista Rogelio Canches.

El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).— Gracias señor Presidente.

Yo solamente quisiera hacer una pregunta, o una consulta.

Lo que se va a tratar en reserva, ¿va a cambiar el contenido del tratado?

Entonces, si no va a cambiar el contenido del Tratado; entonces, ¿De qué estamos hablando?

Si no va a cambiar nada... y como lo dijo la congresista Teves: "si todo se va hacer público", cuando se hacen la sesiones reservadas.

Yo solamente diría, -si se va a cambiar el contenido del Tratado-, porque nosotros vamos a aprobar para firme el Presidente del Legislativo.

Entonces, sino se va a cambiar el contenido del tratado, no entiendo ¿por qué vamos a pasar a una reservada?

Me pide una interrupción el congresista Hugo Carrillo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Carrillo; termina el congresista Rogelio su intervención; y le damos la palabra a la congresista Ana Jara. En ese orden.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— sí, aprovechando la interrupción señor Presidente; para a través suyo recomendarle al congresista Canches y a todos los demás congresistas.

Estamos tratando asuntos que tienen que ver con las relaciones internacionales y las negociaciones entre las cancillerías.

Y las negociaciones son un tema que tiene la reserva del caso.

Son negociaciones, y esas negociaciones, estimados señores congresistas no se pueden publicitar.

Una cosa es que nosotros podamos criticar, los procesos y la negociación final.

Pero otra cosa es que en este momento se le exija a la Cancillería, -que nos digan-, ¿Cuáles son las estrategias de negociación?

O sea, ese es el tema, que ésta en discusión el día de hoy.

El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).— Señor Presidente estoy con la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Canches.

En ningún momento se he dicho eso.

Y ¿Quién nos está llevando a este entrampamiento?

Y ahora viene, ¿y sí lo vamos a firmar?.

¿Por qué no lo firmaron?, ¿no habiéramos estado acá?

Entonces, pues no venga ahora a ponernos a decir: "sí, el tratado va a salir a la luz", si ustedes mismos, están diciendo: "que muy pronto va a salir a la luz".

Yo dejo al criterio señor Presidente, era mi participación, pero no he dicho lo que está manifestando el congresista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Rogelio Canches.

Finalmente, de parte de los parlamentarios la congresista Ana Jara.

Y luego vamos a continuar con la sesión y tendrá el uso de la palabra la Ministra, para que dé respuesta en lo que considere tenga el alcance público para que lo conozcamos todos nosotros y dar estas respuestas.

Las que tengan la consideración de reservadas o secretas, tendrá que hacerlo por escrito a esta Comisión.

Así seguiremos el trámite.

Congresista Ana Jara.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Presidente, por su intermedio saludar la presencia del Primer Ministro, y de la Canciller de la República y a mis pares.

Yo básicamente Presidente, quiero apelar a una exhortación, una invocación a los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Creo que estamos entrando a un pésimo precedente para una de las Comisiones más importantes del Primer Poder del Estado.

El vocero del gobierno después del Presidente de la República, es el Primer Ministro, y él, a acompañado de la señora Canciller, invocó al inicio de la sesión, como él muy bien ha señalado: "que su exposición estaría basada en dos tiempos".

La primera de ellas, por lo menos, en una aceptación tácita de parte de quienes estamos en esta sesión, era el dar las explicaciones de carácter general y las especificaciones que

pudieran comprometer como de alguna manera lo ha señalado el congresista Hugo Carrillo.

Las mejoras al Tratado de Extradición con Francia que se plantearan una vez que este haya sido ratificado.

Con Francia, seguramente serán explicados en la sesión reservada.

Y el antecedente es nefasto, señor Presidente, porque estamos dudando de la palabra del vocero del gobierno y de la Canciller que es la especialista en materia de las Relaciones Exteriores, obviamente, -después del Presidente del Congreso de la República, que Constitucionalmente tiene esa potestad de ventilar este tipo de asuntos-.

Se queda, a discrecionalidad de la Comisión, el no aceptar o no, a estas alturas de la sesión; esto obligaría que en adelante cualquier invocación que hiciese otro poder del Estado, en la separación de Poderes; obviamente no fuera aceptada.

Acá yo estoy notando pasiones encendidas, Presidente.

Y estamos dejando de lado que hay dos partes comprometidas en este Tratado; Francia y Perú.

Si solamente quedase en el ámbito del territorio nacional, no habría mayor dificultad.

Pero quizás de lo que se vaya a explicar en interno pueda comprometer en algo las mejoras que se puedan hacer al Tratado de Extradición que en adelante será modificado de acuerdo al anuncio oficial que ha hecho, no solo el señor Presidente de la República sino también el Primer Ministro en este acto.

Por tanto yo invoco a mis pares, por favor, a guardar la... digamos, la calma en el tratamiento de este tema.

Ha habido momentos picos, durante el debate eso es inevitable, este es un foro político.

Pero no olvidemos, que la Comisión de Relaciones Exteriores es de la más alta importancia, como lo son las demás Comisiones Ordinarias.

Y nuevamente Presidente, espero que no sea necesario, ni siquiera ir a una segunda votación para conceder la reserva del caso en la sesión.

Y el hecho que haya habido situaciones aisladas en otras Comisiones donde se ha hecho pública, lo que se haya ventilado al seno de esta.

No convalida, de que luego de pasar a la sesión reservada, nosotros podamos explicar a la Comunidad lo que hay se pueda ver señalada de parte de estos dos funcionarios del Poder Ejecutivo.

Mantengamos el buen trato Presidente, y si hay una invocación de parte del señor Primer Ministro accedamos a esta.

Ya será usted, en la conducción de la mesa, que en determinado momento expresará su opinión de que esto no enervar lo que en adelante se ventile en la mejora de este tratado con Francia.

Y dejar estas escaramuzas en el aire a portas de una visita del Presidente de la República Francesa al Perú; donde debe haber un ambiente como siempre ha existido entre ambos países de cordialidad de respeto mutuo, sobre todo en materia de Relaciones Internacionales.

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La palabra para la señora ministra de Relaciones Exteriores, a efectos de que pueda dar respuesta a algunas inquietudes que se han formulado acá, (12) y aquellas que puedan tener un alcance de público conocimiento.

La señora ANA MARÍA LILIANA SÁNCHEZ VARGAS DE RÍOS, ministra de Relaciones Exteriores.— El interés del Ejecutivo y particularmente el del Premier y el mío propio.

Era compartir con ustedes, las inquietudes que tenemos para intentar... luego de la entrada en vigencia del Acuerdo: "plantear a la parte francesa unas enmiendas".

Lamentablemente esas enmiendas que nosotros hemos estudiado para presentar, no las puedo hacer pública, porque tengo... tendría que negociarlas con Francia; no lo puedo hacer público.

Lamento mucho si algún congresista quisiera visitarme y yo poder conversar y hacerle ver cuál es el interés de la Cancillería. En este asunto yo encantada.

Pero públicamente, no lo puedo hacer por un respeto a la relación de que tenemos con Francia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Presidente, yo creí que nos iba dar, la señora Ministra a través suyo, otro tipo de razones.

Pero si se trata de que nos quieren dar a conocer la enmiendas que le van hacer, cuando ya el tratado este ratificado; nos enteraremos a la hora que se haga la... después del Decreto Supremo; que es lo que quieren hacer para cambiar.

Pero en este momento, creo que no era la razón sustancial de fondo como para poder hacer una modificación que inclusive no sé cuántos varíen del tratado que tenemos con España.

Porque entonces, también tendría que modificarse, renegociar el Tratado con España que es idéntico al que ahora se va hacer con Francia.

Sí, solamente para decirles que: "no sé si en el transcurso del tiempo, sus funcionarios han podido traerle información de la señora Velita.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Natalie Condori, finalmente.

Presidente es claro.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Presidente es claro, tenemos clarísimo que cuando hay temas reservados tiene que ser temas reservados, Presidente.

Pero además, bien claro lo ha dicho la Canciller en estos momentos: "esas enmiendas posiblemente entren nuevamente a un proceso de renegociación con Francia".

El Congreso de la República en todos los temas de tratados, no participa directamente; no tenemos esa potestad por eso es que cuando ya lo negocian llega acá, para aprobarlo o rechazarlo nada más, no modificarlo.

Y quisiera, explícitamente Presidente a la convocatoria de esta sesión; ya se ha llegado al menos a la voluntad de las partes: "del Ejecutivo y del Legislativo", de aprobar la Resolución Legislativa.

El Ejecutivo no está poniendo zancadillas, al contrario.

Si hay esa buena predisposición tanto del Ejecutivo como el Legislativo de buscar esta solución; ¿qué estamos esperando para ir al voto Presidente?

Presidente, ¿Qué estamos esperando para ir al voto?

Si, precisamente, la renegociación no va afectar de lo que vamos a tener que promulgar, de lo que se va a promulgar.

El congresista Josué Gutiérrez me pide una interrupción.

Presidente lo dejo a su consideración.

Pero yo quisiera solicitarle, ¡ya al voto! Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, la Comisión de Relaciones Exteriores resalta la voluntad del Poder Ejecutivo de solucionar el impasse generado por ellos, y habiendo expresado en la sesión extraordinaria de la fecha se devuelve la Autógrafa de Resolución Legislativa que aprueba el tratado de extradición entre la República del Perú y la República Francesa, suscrito el veintiuno de febrero de 2013, para su promulgación.

Sin embargo, habiendo transcurrido más de quince días de haber sido remitida la citada Autógrafa para su promulgación al Poder Ejecutivo, que venció el veintiuno de diciembre de 2015, y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú; corresponde ante esta situación que la Autógrafa sea promulgada por el Presidente del Congreso de la República.

Que la promulgación de una Resolución Legislativa aprobando un tratado implica la voluntad del Congreso de la República de que dicho tratado sea ratificado en el menor tiempo posible.

Por estas consideraciones la Comisión de Relaciones Exteriores, recomienda: "Solicitar al señor Presidente del Congreso de la República de conformidad a lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, proceda a Promulgar la Autógrafa de la Resolución Legislativa que aprueba el tratado de extradición entre la República del Perú y la República Francesa.

Pongo a consideración del voto de todos ustedes, que les pido lo manifiesten levantando la mano.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Una cuestión de Orden Presidente.

El señor PRESIDENTE.— No, Josué, por favor.

Estamos en votación.

A favor, congresista Carmen Omonte; a favor, Rogelio Canches; a favor, Ana Jara; a favor, Cecilia Chacón; congresista Aguinaga, a favor; congresista Roberto Angulo, a favor; congresista Luz Salgado...

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— a favor (con el compromiso del ministro de Cateriano de sacar el Decreto Supremo).

El señor PRESIDENTE.— -de todas maneras-; congresista Martín Belaunde, a favor; congresista Tubino, a favor; congresista Natalie Condori, a favor; congresista Llatas, a favor; congresista Hugo Carrillo, a favor; congresista Cuculiza, a favor; y el Presidente de esta Comisión Elías Rodríguez, a favor.

Por unanimidad, se aprueba la recomendación para que el Presidente del Congreso de la República de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, proceda promulgar la Autógrafa de Resolución Legislativa que aprueba el tratado de extradición entre la República del Perú y la República Francesa. Se solicita a todos ustedes.

Consulto la dispensa de la aprobación del Acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

No existiendo otro tema que tratar levantamos la sesión siendo las doce con cincuenta y cinco minutos.

Muchísimas gracias, congresistas de la República.

Tarea cumplida.

—A las 15:30 h, se levanta la sesión.